TOMO XLIII Montevideo, Sábado 20 de Mayo de 1916 Núm. 3114

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Suspende en el ejercicio de su empleo, con privación de sueldo, al subcomisario de policía de la 4.ª Sección de Minas, don Indalecio Santos Delgado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 17 de 1916.

(Número 1053|916).

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de la denuncia formulada por el vecino de la 4.a sección del Departamento de Minas, don Francisco Mondino, contra el subcomisario de la misma sección, don Indalecio Santos Delgado;

Resultando: 1.o Que el 11 de Marzo próximo pasado el subcomisario Santos Delgado mandó buscar al denunciante para que concurriera á la comisaría á fin de interrogarle acerca de unos robos de gallinas cometidos á inmediaciones del domicilio de Francisco Mondino, y de los que se sindicaba como autor á un cuñado suyo, apellidado Risotto; Que luego que Francisco Mondino compareció á presencia del subcomisario Santos Delgado, habiéndole éste dirigido algunas preguntas sobre los mencionados robos, le manifestó Mondino que posiblemente lo confundía con otro, insolentándose con dicho funcionario; Que dada esta actitud, el subcomisario Santos Delgado se encolerizó, y dándole empujones le ordenó al sargento Gregorio F. Correa y á un guardia civil que lo pasaran al calabozo; Que como á las cinco horas de transcurridos los hechos precedentemente relatados el subcomisario Santos Delgado fué llamado por Mondino, quien le manifestó que se hallaba arrepentido de su proceder, por lo que le dijo el subcomisario que se hallaba en libertad, pero que antes de marcharse debía abonar cuatro pesos de multa;

Considerando: 1.o Que no está probado que Mondino fuera objeto de castigos corporales por parte del subcomisario Santos Delgado, por cuanto esa manifestación está contradicha por las declaraciones de los testigos presenciales, corrientes á fojas 8, 10, 11 y 14 de estos obrados; 2.o Que por las mismas declaraciones se halla también desvirtuado el hecho afirmado por el denunciante de que para recobrar su libertad tuvo que satisfacer una multa de cuatro pesos; 3.o Que el subcomisario Santos Delgado faltó á sus deberes de funcionario al perdonar á Mondino la falta prevista en el artículo 404, inciso 7.o del Código Penal, cuyo juzgamiento no era de su competencia; 4.o Que la Jefatura Política de Minas informa á fojas 17 que el subcomisario Santos Delgado, en los varios años de servicios que tiene prestados á la Administración Policial, ha cumplido siempre con su deber, captándose las simpatías del vecindario;

Con el señor Fiscal é Inspector General de Policías dictaminante,

SE RESUELVE:

1.o Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de quince días y con privación del sueldo respectivo al subcomisario de la 4.a sección del Departamento de Minas, don Indalecio Santos Delgado.

2.o Que se comunique, se publique, se circule y se archive.

Rúbrica del señor Presidente.

PABLO VARZI (hijo).

Resolución. Autorízase el desvío del camino vecinal de Garzón, en la parte que atraviesa el campo del señor José M. Sánchez y doña Juana Zeballos de Sánchez, sito en el Departamento de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 17 de 1916.

(Número 1780|15).

Visto este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Rocha, relativo á la gestión promovida por el señor José M. Sánchez y la señora Juana Zeballos de Sánchez, á fin de que se les autorice á desviar el camino vecinal de Garzón arriba al camino nacional, que atraviesa un campo del cual son propietarios, ubicado en el paraje denominado Cerro Aspero;

Resultando: 1.o Que se han llenado todos los trámites exigidos por las disposiciones legales y administrativas vigentes, para asuntos de la índole del presente; 2.o Que no consta que se haya producido oposición á la gestión, durante el término de publicidad de la misma, ni antes ni después de aquél;

Considerando: Que los informes producidos, técnicos y administrativos, son favorables á lo solicitado, por cuanto con el desvío proyectado se beneficia el tránsito público, en razón de las buenas condiciones materiales en que quedaría ubicado el nuevo camino, además de que éste se realizaría en línea casi recta y se acortaría su recorrido;

Atento á lo prescripto por el decreto 15 de Julio de 1906,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar el desvío solicitado, quedando, en consecuencia, aprobada la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Rocha, corriente á fojas 15 vuelta, debiendo entenderse concedido el desvío en forma precaria, y sujeto á lo que se determine en definitiva sobre la red itineraria de los caminos del Departamento.

2.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en el plano de fojas 5 y en la copia que del mismo debe elevar

la Intendencia para ser pasado al Ministerio de Obras Públicas.
3.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
PABLO VARZI (hijo).

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Deja sin efecto la designación de don Miguel Llerena, para vicecónsul en Vélez-Málaga.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de Mayo de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 31 de Enero de 1916 designando al señor Miguel Llerena Vicecónsul honorario en Vélez-Málaga (España).
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Decreto. Cancélase al señor Emanuel Arie Van Amerigen, la patente de vicecónsul honorario en Amsterdam.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de Mayo de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Cancélase la Patente de Vicecónsul honorario en Amsterdam (Holanda), expedida el 30 de Noviembre de 1911 á favor del señor Emanuel Arie Van Amerigen.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Decreto. Nómbrase vicecónsul honorario en Amsterdam, al señor Antonie Henricus Pasman.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de Mayo de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul honorario en Amsterdam (Holanda) al señor Antonie Henricus Pasman.
Art. 2.o Expídase la Patente, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Reglaméntase la ley de 4 de Enero de 1916, relativa á la Escuela Superior de Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 16 de 1916.

(Carpeta número 518|916).

El Poder Ejecutivo, en reglamentación de la ley de 4 de Enero de 1916,

DECRETA:

Artículo 1.o En lo sucesivo la actual "Escuela Nacional de Comercio" se denominará "Escuela Superior de Comercio".
Art. 2.o En la referida Escuela se cursarán los estudios necesarios para optar:

A) Al título de Contador Perito Mercantil.
B) Al título que habilita para ejercer las funciones consulares.
C) Certificado de idoneidad para Auxiliar de Comercio.

Art. 3.o Los cursos para obtener el título de Contador Perito Mercantil durarán cuatro años y comprenderán las materias que á continuación se expresan, distribuídas en la forma que también se determina:
Primer año—Contabilidad y Cálculo Mercantil, primer curso. Práctica de Escritorio, primer curso. Merciología, primer curso. Derecho Civil, Derecho Comercial. Idioma Francés, primer curso. Caligrafía, primer curso. Taquigrafía, primer curso.
Segundo año—Contabilidad y Cálculo Mercantil, segundo curso. Práctica de Escritorio, segundo curso. Merciología, segundo curso. Derecho Civil y Procedimiento Civil. Derecho Comercial Marítimo y Legislación Consular. Idioma Francés, segundo curso. Idioma Inglés, primer curso. Caligrafía, segundo curso. Taquigrafía, segundo curso.
Tercer año — Contabilidad y Cálculo Mercantil, tercer curso. Práctica de Escritorio, tercer curso. Merciología, tercer curso. Francés, tercer curso. Inglés, segundo curso. Dibujo lineal é industrial, primer curso. Caligrafía, tercer curso. Economía Política.
Cuarto año — Práctica de Escritorio, cuarto curso. Merciología, cuarto curso. Inglés, tercer curso. Dibujo, lineal é industrial, segundo curso. Finanzas y Estadísticas. Geografía Comercial y Legislación Aduanera. Contabilidad Administrativa.
Art. 4.o Para obtener el título que habilite para ejercer las funciones consulares, deberán ampliarse los cursos determinados en el artículo anterior con las siguientes materias:
Cuarto año — Alemán, primer curso. Historia Universal (comprendida la Americana).
Quinto año — Alemán, segundo curso. Historia Nacional. Derecho Internacional público y privado y Tratados celebrados entre la República y otras naciones. Práctica de Cancillería y Notarial.
Art. 5.o Los alumnos que sigan actualmente los cursos de la Escuela Superior de Comercio, además de completar el plan de estudios que actualmente cursan, así como los Contadores y los Peritos Mercantiles que se hubieran recibido con anterioridad á la ley que se reglamenta, y que deseen ser habilitados para ejercer las funciones consulares, deberán cursar, únicamente, las materias ampliatorias determinadas en el artículo 4.o.
Art. 6.o Para obtener el certificado de idoneidad para Auxiliar de Comercio, de que habla el artículo 2.o, deberán cursarse los estudios que oportunamente determinará el Poder Ejecutivo á propuesta del Consejo Directivo de la Escuela Superior de Comercio.
Art. 7.o El Consejo Directivo de la Escuela Superior de Comercio propondrá al Poder Ejecutivo la fecha en que deben empezar á funcionar las Cátedras de Cartología Comercial y de Nociones Generales de Peritaciones Caligráficas conjuntamente con los programas respectivos.
Art. 8.o El alumno que justifique haber sido aprobado en todas las materias del plan de estudios de Enseñanza Secundaria, será exonerado de rendir exámenes de las siguientes materias, indicadas en los artículos 3 y 4: Francés, Dibujo, Inglés ó Alemán, Historia Universal, Americana y Nacional, Taquigrafía y Caligrafía (respecto á estas dos últimas es facultativo del Consejo Directivo la exoneración).
Art. 9.o A los efectos del artículo anterior, el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Comercio estudiará los programas de Francés, Inglés, Alemán, Historia Universal y Americana y Nacional de la Sección de Enseñanza Secundaria, comparándolos con los de la Escuela, é informará al Poder Ejecutivo si existe equivalencia entre unos y otros, para determinar la exoneración dispuesta ó la ampliación que fuera necesaria.
Art. 10. Suprímese los derechos de matrícula y de examen para los estudiantes reglamentados.
Art. 11. Los estudiantes libres pagarán una cuota de tres pesos como derecho de examen, por cada materia, cuya cuota será destinada para remunerar á los examinadores.
Art. 12. El Consejo Directivo de la Escuela puede exonerar de las cuotas referidas en el artículo anterior á los estudiantes libres que justifiquen su pobreza.
Art. 13. Los examinadores no tendrán derecho á remuneración alguna por examinar á los estudiantes reglamentados y á los libres que hubieran sido exonerados por el Consejo.
Art. 14. Los profesores y sustitutos no podrán renunciar sino por causas justificadas, á juicio del Consejo, á formar parte de las mesas examinadoras para los examinandos reglamentados, pudiendo el Poder Ejecutivo, en caso de negativa, suspenderlos ó aún destituirlos á pedido del Consejo.
Art. 15. Los profesores de la Escuela, fuesen titulares, interinos ó sustitutos, serán nombrados por el Poder Ejecutivo:

A) A propuesta fundada del Consejo Directivo, por dos tercios de votos, y permanecerán cuatro años en el ejercicio de sus funciones.
B) Por concurso, y en tal caso desempeñarán sus funciones durante diez años. El profesor que ocupe actualmente alguna cátedra que hubiese ganado por concurso, continuará desempeñándola durante diez años, y el que la tenga por nombramiento directo, seguirá reteniéndola por cuatro años, á contar desde la promulgación de esta ley. Una vez vencidos los plazos que se mencionan en este artículo, podrán ser reelegidos por el Poder Ejecutivo, por cuatro años, y así sucesivamente, siempre que el Consejo Directivo, con expresión de fundamentos y por dos tercios de votos, resuelva proponerlos.

Art. 16. El Poder Ejecutivo, directamente, ó á pedido del Consejo, podrá autorizar á toda persona de competencia notoria, pertenezca ó no al Cuerpo de Pro-

fesores y Sustitutos, para que ocupe una "Cátedra libre", correspondiente á cualquier curso que se dicte en la Escuela. Esta autorización será por un año, pero podrá ser renovada sucesivamente según lo resuelva el Poder Ejecutivo. Los estudiantes reglamentados podrán optar por asistir á la cátedra oficial ó á la cátedra libre. El Catedrático libre integrará, en las mismas condiciones que el Catedrático oficial, las mesas examinadoras, que en tal caso serán presididas por el Director de la Escuela ó un miembro delegado del Consejo, pero no podrá examinar á los alumnos que le remuneren.

Art. 17. El Catedrático libre podrá disputar su puesto al Catedrático oficial, una vez vencido el término por el cual éste fué nombrado, pudiendo invocar, á favor de sus pretensiones, su asiduidad, el número de alumnos que hubiese concurrido á su clase, el resultado de los exámenes y trabajos publicados, comparando todo con la actuación del Catedrático oficial.

Art. 18. El Catedrático libre no percibirá remuneración alguna del Estado, pero será preferido para formar parte de las mesas examinadoras de estudiantes libres, y después de un año de funcionamiento satisfactorio de su cátedra, para regentar los grupos remunerados que existan.

Art. 19. La autorización en la forma establecida por el inciso 1.o del artículo 16 podrá ser concedida para que se dicte en la Escuela Superior de Comercio cualquier materia que no figure en el plan de estudios de ésta, pero cuyo conocimiento se considere útil, ó para que se dicte un curso ampliado, sin sujeción á los programas oficiales que figuran en el plan de estudios de la Escuela.

Art. 20. La Escuela Superior de Comercio será dirigida por un Consejo compuesto de diez personas y el Director de la misma, que será su Presidente.

Art. 21. El Director de la Escuela será nombrado por el Poder Ejecutivo.

Art. 22. Los miembros del Consejo Directivo de la Escuela Superior de Comercio serán nombrados por el Poder Ejecutivo en la forma siguiente: seis, en su mayoría comerciantes é industriales, aunque sean profesores de la Escuela, por designación directa; dos, propuestos uno por la Cámara Nacional de Comercio y otro por la Cámara de Productos del País; y dos á indicación uno de los profesores y el otro de los alumnos de la Escuela.

Art. 23. El miembro del Consejo designado por los profesores deberá ser profesor de la Escuela, y el designado por los estudiantes puede ser profesor de la Escuela ó Contador.

Art. 24. Los miembros del Consejo durarán cuatro años en el desempeño de sus funciones, con excepción del Presidente, que actuará mientras ocupe el puesto de Director de la Escuela, y el indicado por los estudiantes, que se renovará anualmente.

Art. 25. Todas las resoluciones del Consejo Directivo podrán ser apeladas ante el Poder Ejecutivo.

Art. 26. El plan de estudios á que se refiere el artículo 3.o empezará á aplicarse á los estudiantes que inicien sus estudios en la Escuela en el presente período.

Art. 27. (Transitorio). Mientras no se determine otra cosa, el ingreso á la Escuela Superior de Comercio y la reglamentación obligatoria á determinadas materias se regirán por las disposiciones vigentes.

Art. 28. (Transitorio). Los profesores que actualmente enseñan una materia que *comprenda un solo curso* y que por el nuevo plan de estudios se divida en dos, tendrán la obligación de atenderlas por el mismo sueldo, mientras no resuelva otra cosa la ley de Presupuesto. Las cátedras correspondientes á las materias que se crean por esta ley, en tanto no se presupuesten, podrán funcionar honorariamente.

Art. 29. (Transitorio). El actual Consejo de Comercio será integrado, y, por el tiempo que le falta, con los delegados de los profesores, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Cámara de Frutos del País y el de los estudiantes por un año.

Art. 30. Todas las disposiciones universitarias vigentes, en cuanto no se opongan al presente decreto, serán aplicables á la Escuela Superior de Comercio.

Art. 31. Deróganse todas las disposiciones contrarias al presente decreto.

Rúbrica del señor Presidente.
José Espalter.

Resolución. Encárgase á la Dirección General de Impuestos Directos, de la administración, etc. de las estampillas de rematadores.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 16 de 1916.

(Carpeta número 897|915).

Vista la consulta promovida por la Dirección General de Impuestos Directos, acerca de si le corresponde mandar imprimir las estampillas que crea la ley del 22 de Julio de 1915, cuyo importe de diez pesos deberá abonar todo rematador para efectuar remates fuera del Departamento de su matrícula,

SE RESUELVE:

Artículo 1.o Cométese á la Dirección General de Impuestos Directos la administración de las estampillas de la referencia, con cargo á proveer de ellas á las Intendencias Municipales.

Art. 2.o El producido del impuesto será depositado en las sucursales del Banco de la República á la orden del respectivo Liceo Departamental.

Art. 3.o Los señores Directores de los Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria no podrán disponer de las sumas que se recauden sin ser previamente autorizados por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
José Espalter.

Resolución. Apruébase el Reglamento de provisión de puestos en los cursos de adultos, redactado por la Dirección G. de Instrucción Primaria.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 16 de 1916.

(Carpeta número 557|916).

Vistos: Apruébase el siguiente proyecto formulado por la Dirección General de Instrucción Primaria, reglamentando la provisión de puestos en los Cursos de Adultos:

"Artículo 1.o Mientras haya dos categorías de ayudantías, pasarán á ocupar la de primera categoría aquellos ayudantes que desempeñen las de segunda y se hayan distinguido por su puntualidad en la asistencia y buenos servicios, teniendo en cuenta á tal objeto los informes del Inspector de los Cursos y del Director de la Escuela.

Art. 2.o Para ingresar como ayudante en escuelas de adultos se requiere haber hecho práctica en estas escuelas durante tres meses con cincuenta asistencias por lo menos; podrán solicitar esta práctica los maestros en ejercicio con más de cinco años de buenos servicios.

Art. 3.o Producida una vacante por renuncia de un ayudante, el puesto será llenado provisoriamente por un maestro practicante de la misma escuela, si es posible; al mismo tiempo se publicará un aviso por Secretaría llamando á los interesados para llenar la vacante. Será preferido el aspirante que tenga á su favor mejores servicios, mejor título, menos licencias y más tiempo de práctica en escuelas de adultos, para lo cual podrá autorizarse la continuación de la práctica á los maestros que habiendo terminado la reglamentaria quieran así hacerlo. Cuando se trate de una vacante de primera categoría, la elección se hará entre los que ocupen ayudantías de segunda categoría, siguiéndose igual trámite y con las mismas preferencias.

Art. 4.o Las suplencias de Director de Curso serán desempeñadas por los ayudantes de primera categoría que cuenten con más años de servicios y cuya actuación sea mejor.

Art. 5.o A los efectos del artículo 2.o, llámase por Secretaría á los interesados para hacer práctica en escuelas de adultos.

Disposición transitoria

Mientras no haya personal habilitado para ingresar según lo dispuesto por el artículo 2.o, la provisión se hará por concurso de méritos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o, inciso 2.o, en todo lo que sea posible. Se llamará á los interesados para que se presenten con un plazo de diez días. Sólo podrán presentarse los que tengan más de cinco años de buenos servicios."

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Espalter.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Amplía las disposiciones del de 22 de Enero de 1916, referente á los cometidos de la Dirección de la Armada Nacional.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 15 de 1916.

Visto el decreto de fecha 22 de Enero de 1916, y considerando conveniente ampliarlo, precisando la extensión de los cometidos que en él se asignan á la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Serán cometidos de la Dirección de la Armada:

A) La policía general de todas las señales de navegación.
B) La proposición á la Superioridad de todas las modificaciones en el servicio de señales de navegación que á su juicio sean necesarias para la mayor seguridad de la misma.

C) El relevamiento hidrográfico de los ríos limítrofes, costa oceánica y laguna Merín.
D) La publicación de cartas, planos, etc. hidrográficos para la navegación de las costas nacionales que indica el párrafo anterior.
E) El Servicio Semafórico en general.

Art. 2.o Constitúyese la División "Servicio Hidrográfico" con el personal adscripto al Servicio Geográfico Militar, más dos oficiales del Cuerpo General, que se designarán previa propuesta de la Dirección de la Armada.

Del Servicio Geográfico Militar pasará á la Dirección de la Armada el presupuesto correspondiente á una Brigada Topográfica completa, destinado á atender las erogaciones correspondientes al personal de la División "Servicio Hidrográfico", mientras no se sancione el Presupuesto General de Gastos.

Art. 3.o Mientras el personal de la División "Servicio Hidrográfico" esté integrado por el de la Brigada Topográfica citada, las obligaciones que por Reglamento correspondan al Jefe de la División se considerarán correspondientes al Operador-Jefe de la Brigada Topográfica.

Art. 4.o La Dirección de la Armada reglamentará el funcionamiento de la División "Servicio Hidrográfico" de la Marina, debiendo tener presente al hacerlo la comunidad de intereses que une al citado servicio con el Geográfico Militar.

Art. 5.o Es impositivo el intercambio de informaciones entre el Servicio Hidrográfico de la Marina y el Servicio Geográfico Militar y la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, en todo lo que tenga relación con los cometidos de cada una de estas reparticiones.

El intercambio de informaciones relativas al servicio entre las oficinas citadas podrá ser directo, á los efectos de información y ejecución de obras de reparación, pero sin perjuicio del trámite general correspondiente.

Art. 6.o El transporte "Barón de Río Branco" queda especialmente asignado al "Servicio Hidrográfico" de la Marina.

Art. 7.o Deróganse los artículos 4.o y 5.o del decreto fecha 22 de Enero de 1916.

Art. 8.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOAQUÍN C. SÁNCHEZ.
JOSÉ ESPALTER.
SANTIAGO RIVAS.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia de Minas solicitando el saldo de los fondos asignados para vialidad de la Deuda Interior de 1915.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos al aumento del personal de la Dirección de Parques y Jardines de la Intendencia de Montevideo. Nota de la Intendencia de Río Negro sobre designación de portero. Arqueos de caja de las Intendencias de Río Negro y Canelones por el mes de Abril próximo pasado.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Nota del Ministerio de Hacienda sobre jubilación de A. J. Cámpora, Contador de la Intendencia. Escrito de A. Chechi sobre prohibición de reventa de entradas teatrales á los revendedores ambulantes.

—A la Intendencia Municipal de Cerro Largo—Cuenta por servicio barométrico practicado en el local de la Fiscalía Departamental.

—Se remite á las Intendencias de Soriano, Salto y Paysandú la copia de los planos con sus capitales, con indicación del lugar donde se realizarán obras de saneamiento.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Jefatura Política de Salto, nota relativa á las reparaciones necesarias en los edificios de la Jefatura y comisarías de la 1.a y 2.a secciones urbanas.

—Se manda archivar—Jefatura Política de Tacuarembó, nota relativa á la realización de dos reuniones anticolegialistas á efectuarse en las secciones 6.a y 7.a de ese Departamento. Jefatura Política de Salto, relación de los delitos de abigeato cometidos en ese Departamento durante el mes de Abril próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE MAYO DE 1916.

1—Decreto dejando sin efecto el nombramiento del señor Miguel Llerena para Vicecónsul honorario en Vélez-Málaga.

2—Decreto cancelando la patente de Vicecónsul honorario en Amsterdam á don Emanuel Arie Van Amerigen.

3—Decreto nombrando Vicecónsul honorario en Amsterdam al señor Antonio Henricus Pasman.

4—Patente del mismo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 19 DE MAYO DE 1916.

1—Autorízase la rescisión del contrato celebrado con los señores José Balleto y Juan La Carteri para la construcción de un bañadero garrapaticida en Paso de los Toros.

2—Déjase sin efecto la construcción del bañadero garrapaticida en Paso de Ramírez y encomiéndase á los contratistas de dichas obras la ejecución de las del bañadero del Paso de los Toros.

3—Concédese la permuta de cargos solicitada por los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos señores Emilio Villar y Leonidas Carámbula.

4—Se manda librar orden de pago á favor de la Inspección de Minas é Industrias por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de una biblioteca para su archivo.

5-6—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

7—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión de Estaciones Agronómicas por la suma de veinticuatro mil ochocientos doce pesos con setenta y nueve centésimos ($ 24,812.79), importe de cuentas atrasadas que adeudan las Estaciones Agronómicas.

8—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

9—Concédese al doctor Diego Blassi la acumulación de los sueldos que debe percibir como profesor de Patología, etc., de la Escuela de Veterinaria y veterinario de 2.a clase de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

10—Ratifícase la garantía ofrecida por el periódico "La Propaganda", que se edita en Dolores, en la persona de los señores Paseyro y Cía. para la obtención de la libreta de Porte Pago.

11—Ratifícase la garantía ofrecida por la "Revista Sportman" en la persona del señor Carlos F. Ameglio para la obtención de la libreta de Porte Pago.

12—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Exposiciones por la suma de cuarenta y dos pesos ($ 42.00), importe de la ejecución de varios trabajos fotográficos por cuenta de este Ministerio.

13-14—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

15—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay por la suma de treinta y ocho pesos con veintitrés centésimos ($ 38.23), importe de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Febrero próximo pasado.

16—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Fernando Prando ubicado en la 2.a sección del Departamento de San José.

17—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor del "Diario Oficial" la suma de cuatrocientos setenta pesos ($ 470.00), importe de los gastos ocasionados por su funcionamiento durante el mes de Febrero próximo pasado.

18-19—Apruébanse las modificaciones al horario de clases en la Escuela de Veterinaria.

20-21—Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para contratar con los Talleres Gráficos del Estado la impresión de varias fórmulas postales y telegráficas, cuyo importe asciende á la suma de seis mil setecientos ochenta y dos pesos ochenta centésimos ($ 6.782.80).

22—Autorízase al Consejo del Establecimiento de Avicultura para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) en la adquisición de reproductores.

23—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor del señor Lino Rada, ex Inspector de Sarna, la suma de ciento tres pesos sesenta y cinco centésimos ($ 103.65), importe de los sueldos que dicho empleado dejó de percibir desde el 1.o de Abril al 20 de Mayo de 1915.

24—Autorízase á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para disponer hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00) en atender gastos de locomoción.

25—Autorízase al Consejo del Establecimiento de Avicultura y Semillero y Vivero Nacional de Toledo para invertir hasta la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) mensuales en atender gastos extraordinarios.

26—Se resuelve postergar hasta el día 30 del corriente la elección complementaria para miembros del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

27—Autorízase al Instituto de Química Industrial para invertir hasta la suma de quinientos sesenta y un pesos noventa y tres centésimos ($ 561.93) que tiene en su poder en atender gastos de funcionamiento de la Sección Fábrica.

28—Se dispone que la Contaduría General liquide á favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de ciento noventa y un pesos diez y ocho centésimos ($ 191.18) por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Febrero próximo pasado.

29—Impónese al señor Raúl Cardonet, ayudante de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, una suspensión, sin sueldo, por el término de 15 días.

30—Se dispone que la Contaduría General liquide á favor del "Diario Oficial" la suma de quinientos noventa y siete pe-

sos cincuenta y un centésimos ($ 537.51), importe de los gastos de funcionamiento durante el mes de Marzo próximo pasado.

31—Decreto ampliando las disposiciones del Reglamento Oficial de Carnes.

32—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero que el señor Francisco Ruy Díaz posee en la 6.a sección del Departamento de Paysandú.

33—Levántase el aislamiento decretado contra los establecimientos de los señores Juan Méndez, Francisco Taboada y Ramón Méndez, ubicados en la 12.a sección del Departamento de Minas.

34—Se dicta resolución en la gestión iniciada por el Comité Pro-candidatura Lasalbe-Medeyros pidiendo vista de las conclusiones á que arribe el perito calígrafo señor Jaime Navarro.

35—Se dicta resolución en la gestión iniciada por el Comité Pro-candidatura Lasalbe-Medeyros pidiendo que los empleados Higinio Vázquez y Ofelio Iparraguirre puedan votar en las elecciones complementarias.

36—Se dicta resolución en la gestión iniciada por el Comité Pro-candidatura Kubly-Predari pidiendo reconocimiento de la validez del voto del señor Larramendi y la remisión de recaudos para votar nuevamente los señores Pedro Cruz y Luis Bonilla.

37—Se dicta resolución en la gestión iniciada por el Comité Pro-candidatura Lasalbe-Medeyros pidiendo se les permita votar en las elecciones complementarias á los empleados señores Pedro Collado y Valentín Vázquez.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una solicitud del señor E. B. Sudriers sobre devolución de garantía de las balsas construídas en los pasos de López y Bentos del arroyo San Carlos.

—Pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores una nota de la Dirección de Hidrografía acompañando 200 folletos del "Aviso á los Navegantes número 39".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta del Consejo de Administración del Puerto, $ 2.10, por agua suministrada al vapor "Oyarvide" en la primera quincena de Mayo.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Hidrografía sobre pago de $ 8.00 al ingeniero F. A. Rodríguez con motivo de la inspección efectuada al embarcadero del Paso de los Toros.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la planilla de presupuesto por la primera quincena de Mayo corriente de la Administración y Control del Puerto de Montevideo.

—A la Contaduría General pasan las cuentas del movimiento de fondos de la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía por el mes de Diciembre próximo pasado.

—A la Comisión fiscalizadora del servicio de explotación del ferrocarril de Durazno á Trinidad pasa el estado del movimiento de pasajeros, cargas, etc., habido el 14 del corriente.

—Al Ministerio del Interior pasa una nota de la Dirección de Arquitectura sobre el empleo del 5 o|o que acuerda el artículo 14 del pliego de condiciones generales de las obras de saneamiento de la cárcel y cuartel de la ciudad de Artigas.

—A la Contaduría General pasa la relación del movimiento de fondos de la Sección Navegación Interior durante el mes de Enero próximo pasado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública, informado por la Dirección de Arquitectura, pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio de la escuela rural número 26 de Melilla.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un estado acompañando la rendición de cuentas de la carretera de Pando á Olmos.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Vialidad acompañando un resumen de rendición de cuentas por concepto de gastos en el ramal de la carretera al Sauce. Idem de la carretera desde la Estación Suárez á la Colonia Educacional de Varones.

—A la Administración del Servicio de Autobus pasa una cuenta de la Dirección de Hidrografía, $ 31.30, por gas acetileno suministrado durante el mes de Abril próximo pasado.

—Con lo informado por la Dirección de Topografía vuelve al Ministerio de Instrucción Pública el expediente caratulado: "Salto.—El señor Juez Letrado eleva antecedentes remitidos por el Juez de Paz de la 3.a sección urbana sobre aclaración de límites".

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relativo á pago de cuotas adeudadas á los contratistas del edificio de la Intendencia de Flores.

—A la Dirección de Topografía pasa una nota de la Jefatura de Paysandú solicitando un plano de ese Departamento.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Regimiento 10 de Caballería — Adjunta la liquidación de los sueldos dejados por el extinto soldado Pedro Acosta. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga la entrega al Juzgado de Intestados.

2—Regimiento 10 de Caballería — Adjunta el inventario de efectos dejados por el extinto soldado Pedro Acosta.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga la entrega al Juzgado de Intestados.

3—Julio Marshall, auxiliar de este Ministerio — Solicita se le preste asistencia médica en el Hospital Militar.—Concedido.

4—Batallón 14 de Infantería — Pedido útiles para las clases de instrucción primaria.—Pase á la Intendencia General del Ejército para que provea.

5—Regimiento de Artillería número 2 —Adjunta una propuesta de don Carlos de Fuentes sobre venta de terrenos para cuarteles en la ciudad de Paysandú.—No se considera conveniente la propuesta y vuelva al Estado Mayor del Ejército.

6—Capitanía del Puerto de Paysandú —Solicita tiros "Pointé" para la ametralladora "Colt" de la lancha á vapor "Fray Bentos".—Con el informe del Arsenal de Guerra pase á la Comandancia de Marina á sus efectos.

7—Jefatura Política de la Capital — Comunica que ha sido recluído en el Hospital Vilardebó el teniente 1.o Atanasildo Arriola.—Pase á la Contaduría General y comuníquese.

8—Comandancia de Marina — Comunica que la Dirección General de Aduanas le ha entregado las llaves del depósito denominado "Serna".—Archívese.

9—Biblioteca Nacional — Invita para la fiesta que en homenaje al primer centenario de la fundación de la Biblioteca Pública de Montevideo se realizará el 25 del corriente.—Acúsese recibo en los términos acordados y archívese.

10—Comisión Revisora de Pensiones—Observa la pensión que disfruta la señora Dolores Péndola de Brandes.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

11—Regimiento 1.o de Artillería — Solicita premio de constancia de 1.a clase para el sargento 2.o Honorato de la Llana.—Informe la Contaduría General.

12—Adela Isasmendi, pensionista. — Solicita pensiones atrasadas.—Informe la Contaduría General.

13—Josefa Etelvina Coronel, pensionista — Solicita licencia.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

14—Regimiento de Caballería número 2 — Solicita premio de constancia para el soldado Gabino Agüero. — Vista al Fiscal Militar de turno.

15—Regimiento de Caballería número 2 — Solicita premio de constancia para el soldado Claro Agüero. — Vista al Fiscal Militar de turno.

16—Agustina Delpiano de Rodríguez, viuda de teniente 2.o — Solicita pensión. — Al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

17—Regimiento de Caballería número 8 — Solicita premio de constancia para el cabo Manuel Godoy. — Vista al señor Fiscal Militar de turno.

18—Regimiento de Caballería número 8 — Solicita premio de constancia para el soldado Juan Larrosa. — Vista al Fiscal Militar de turno.

19—Regimiento de Caballería número 6 — Solicita premio de constancia para el soldado José Pereira y Rodríguez. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

20—Batallón de Infantería número 1— Solicita premio de constancia para el soldado Juan Alegre. — Vista al señor Fiscal Militar de turno.

21—Batallón de Infantería número 4— Solicita premio de constancia para el soldado Pedro Guillermo. — Vista al señor Fiscal Militar de turno.

22—Luisa Fernández de Vázquez—Solicita liquidación y pago de pensiones devengadas. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno.

23—Luisa María E. é Isidora C. Machado. — Renuncia de pensión para que acrezca la de sus hermanas. — Vista al señor Fiscal de lo Civil.

24—Ministerio de Relaciones Exteriores — Copia de la escritura de venta del bergantín-goleta uruguayo "María Lorenza". — A la Sección respectiva para que agregue antecedentes.

25—Arsenal de Guerra — Entrega de armamento para la División de Resguardos. — Al Ministerio de Hacienda para que manifieste su conformidad con la cuenta que se adjunta.

26—Batallón de Infantería número 4— Comunica el fallecimiento del músico Salomé Beracochea. — A la Contaduría General á sus efectos.

27—Eugenio Cardozo, ex cabo 1.o — Solicita inclusión en listas del Paraguay. — Informe el Estado Mayor General del Ejército.

28—Sargento mayor Cesáreo Fuquet— Solicita abono de su haber del mes de Junio del año próximo pasado. — Informe la Contaduría General.

29—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha dispuesto que el ex aspirante Ruperto Echeverriarza reviste en el Batallón 19 de Infantería. — Hágase saber á la Escuela Militar y Naval.

30—Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones, por el ex soldado Pablo Cuello — Solicita se le incluya en listas de la Defensa. — Vista al señor Fiscal Militar.

La Secretaría.

CAJA DE JUBILACIONES

DEMOSTRACIÓN DE LO RECAUDADO É INVERTIDO DESDE

INGR

FECHAS	Montepio	Reintegro sobre sueldos	Intereses	CUOTAS MENSUALES Del Estado	De la Asistencia Pública Nacional	Del Banco de la República	De la Intendencia M. de Montevideo	Diferencias por ascensos
Hasta el 31 de Marzo de 1916 . .	$ 2.489.420 39	$ 736.479 63	$ 963.115 14	$ 708.000 —	$ 63.500 —	$ 45.500 —	$ 37.800 —	$ 84.960 52
En el mes de Abril de 1916 . .	» 25.673 90	» 3.579 68	» 46.102 15	» 6.000 —	—	» 500 —	» 300 —	» 502 —
TOTALES. . .	$ 2.515.094 29	$ 740.059 31	$ 1.009.217 29	$ 714.000 —	$ 63.500 —	$ 46.000 —	$ 38.100 —	$ 85.462 52

EGR

FECHAS	Fondos Públicos	Jubilados	Pensionistas	Presupuesto y Gastos Generales	Auxilios Artículo 45
Hasta el 31 de Marzo de 1916	$ 3.545.131 57 » — 2.999 93 $ 3.542.131 64	$ 1.092.767 50	$ 352.394 22	$ 116.674 34	$ 38.991 23
En el mes de Abril de 1916	—	» 24.958 70	» 6.241 51	» 1.220 10	» 252 —
Existencias al 1.º de Mayo de 1916.	—	—	—	—	—
TOTALES	$ 3.542.131 64	$ 1.117.726 20	$ 358.635 73	$ 117.894 44	$ 39.243 23

NOTA—Las bajas de $ 2 999,93 en Fondos Públicos y $ 3 100 en las columnas externas, se establecen por conversión de lo s

Los valores en Fondos Públicos se encuadran en el siguiente detalle:

Clasificación

Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo. . . . .
Deuda «Usinas Eléctricas del Estado». . . . .
Deuda «Vales del Tesoro» . . . .
Deuda Interior de 1915 . . . .

TOTALES . . . .

Dichos valores se encuentran depositados en custodia

Montevideo, Mayo 12 de 1916.

Juan Capurro, Sub-Secretario - Tesorero; V.º B.º: *M. V. Martínez*, Tesorero;

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, en sesión de anteayer, resolvió: «Aprobado, publíquese». (Acta N.º 441).

Y PENSIONES CIVILES

MAYO DE 1905 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1916

ESOS

Impuesto sobre pensiones graciables del Estado	Multas	Bonificación sobre Títulos de Renta	Estampillas de Montepío	Sellos de Jubilación y Pensión	Entradas eventuales	Honorarios médicos	Donaciones	Reintegro de Auxilios, Art. 45	TOTALES	Adquisición de Fondos Públicos (Valor nominal)
$ 48.681 43	$ 45.742 57	$ 13.970 38	$ 2.302 —	$ 1.190 —	$ 676 25	$ 45 —	$ 52 48	$ 1.582 87	$ 5.243.018 66	$ 3.956.400 — » — 3.100 — $ 3.953.300 —
» 1.625 66	» 247 62	» 100 07	—	» 5 —	—	—	—	» 1 —	» 84.637 08	» —
$ 50.307 09	$ 45.990 19	$ 14 070 45	$ 2.302 —	$ 1.195 —	$ 676 25	$ 45 —	$ 52 48	$ 1.583 87	$ 5.327.655 74	$ 3.953.300 —

ESOS

Mobiliario	Gastos por compra de oro	Descuento 10 %	Derechos de giro	Comisión por Custodia de Valores.	Devoluciones	Honorarios médicos	Existencias que pasan al 1.º de Mayo 1916	TOTALES	Fondos Públicos depositados en Custodia (Valor nominal)
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 4.097 40	$ 1.100 21	$ 5.875 69	$ 49.463 73	$ 130 —	—	$ 5.211.879 19 » — 2.999 93 $ 5.208.879 26	$ 3.956.400 — » — 3.100 — $ 3.953.300 —
—	—	1 39	» 4 45	» 232 89	» 360 73	—	—	» 33.271 77	» — —
—	—	—	—	—	—	—	$ 85.504 71	» 85.504 71	—
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 4.098 79	$ 1.104 66	$ 6.108 58	$ 49.824 46	$ 130 —	$ 85.504 71	$ 5.327.655 74	$ 3.953.300 —

valores que resultaron sorteados en el sorteo efectuado en el mes de la fecha.

	VALOR NOMINAL	PRECIO DE COSTO
. . . .	$ 68.000 —	$ 60 080 10
. . . .	» 3.334.500 —	» 2.952.032 50
. . . .	» 317.800 —	» 307.541 74
. . . .	» 233 000 —	» 223.477 30
. . . .	$ 3.953.300 —	$ 3.542.131 64

en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Cipriano R. Olivera, Sub-Contador; V.º B.º: *Márquez*, Contador.

Montevideo, Mayo 19 de 1916.

G. Zas, Presidente; *M. Magariños Solsona*, Secretario.

1973-v.my.20

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS USINAS ELÉCTRICAS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACIÓN EN 31 DE JULIO DE 1915

ACTIVO

Usina Eléctrica de Montevideo

Capital fijo

Terrenos	$	161.679 21

Oficinas de la Administración

A—Edificio	»	51.450 33
B—Muebles	»	10.066 19
C—Utiles de escritorio	»	451 36
D—Impresiones	»	743 69
E—Seguros	»	479 45
	$	63.191 02

Sección Estudios

A—Muebles	$	1.046 84
B—Utiles de escritorio	»	78 78
C—Impresiones	»	15 73
	$	1.141 35

Central de generación

A—Edificio	$	532.672 78
B—Maquinaria	»	838.913 84
C—Muebles	»	450 01
D—Utiles de escritorio	»	40 15
E—Impresiones	»	131 02
F—Seguros	»	48 52
	$	1.372.256 32

Instalaciones exteriores

A—Edificios	$	146.605 86
B—Maquinaria	»	207.027 64
C—Redes de distribución	»	1.474.541 08
D—Muebles	»	533 64
E—Utiles de escritorio	»	53 39
F—Impresiones	»	27 91
	$	1.828.789 52

Instalaciones interiores

A—Conexiones	$	6.071 66
B—Entradas	»	128.710 31
C—Contadores colocados	»	186.016 67
D—Laboratorio	»	15.962 47
E—Taller	»	1.509 52
F—Instrumentos, utensilios y herramientas	»	657 64
G—Muebles	»	641 07
H—Utiles de escritorio	»	80 76
I—Impresiones	»	68 60
	$	339.718 70
Medios de locomoción y transporte	»	34.196 78
	$	3.800.972 90

Capital circulante

Materiales de fiestas	$	29.213 79
Personal y materiales del taller	»	724 20
Depósito de materiales	»	379 619 25
Ampliaciones	»	16.732 83
Créditos en mora y gestión	»	857 01
Intendencia Municipal—Servicio de corriente	»	460 326 42
» » » instalac'nes	»	158.783 76
Poder Ejecutivo—Servicio de corriente	»	86.517 81
Suscriptores—Servicio de corriente	»	190.924 71
Poder Ejecutivo—Servicio de instalaciones	»	41.283 51
Varios deudores	»	14.699 02
Intereses en suspenso—Cuenta canje de títulos	»	17.799 61
Servicio de amortización de las Obligaciones Hipotecarias	»	296 04
Caja	»	11.537 79
Banco de la República—Cuenta plata	»	8.298 84
» » » » » especial	»	7.480 70
» » » » » custodia	»	71.310 —
Gastos Deuda Usinas Eléctricas del Estado	»	4.373 80
Banco Italiano del Uruguay	»	389 —
Banco de la República—Cuenta canje	»	3.102 605 76
Servicio de amortización — Deuda Usinas Eléctricas del Estado	$	62 50
Usinas del interior	»	308.861 14
Obligaciones á cobrar	»	3 561 64
Valores en cartera	»	1.742 60
División Administrativa—Gastos de ejercicio	»	8.707 59
» Técnica—Gastos de ejercicio	»	45.232 —
Directorio	»	2.816 —
Luis Valdés García, ex-Tesorero	»	12.280 42
Alumbrado extraordinario	»	17 16
	$	4.987.054 90
	$	8.788.027 80

Usinas del Interior

Usinas, sub-usinas y anexos	$	196.866 52
Cuenta corriente de saldos deudores	»	88.395 35
Ampliaciones	»	129 57
Pérdidas y ganancias	»	35.427 56
	$	320.819 —
	$	9.108.846 80

PASIVO

Usina Eléctrica de Montevideo

Sub-Usina del Puerto	$	587 97
Intendencia Municipal	»	456.239 57
Materiales en depósito por cuenta de la Intendencia	»	11.666 51
Servicio de intereses Deuda Usinas Eléctricas del Estado	»	419 76
Banco de la República—Cuenta oro	»	33.824 26
Poder Ejecutivo—Servicio de intereses y amortizaciones	»	3.453 04
Obligaciones Hipotecarias	»	614.974 89
Banco Hipotecario del Uruguay	»	53.261 72
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	»	3.937.230 —
Asistencia Pública Nacional	»	3 439 75
Tesorería General de la Nación	»	262 50
Intereses en suspenso	»	31.947 73
Garantías	»	9.103 11
Derechos de Aduana	»	4.202 67
Montepío	»	1.346 89
Reintegro de montepío	»	22 22
Retenciones por faltas	»	9 —
Varios acreedores	»	59.995 83
Fondo de beneficencia	»	1.663 94
Sueldos impagos	»	392 59
Venta de energía	»	160.777 12
Contribuciones de terceros	»	1.861 14
Liquidación al 1.º de Marzo de 1905	»	318.109 09
Utilidades liquidadas	»	2.828.737 97
Fondo de reserva	»	254.498 53
	$	8.788.027 80

Usinas del Interior

Usina Eléctrica de Montevideo	$	308.861 14
Cuenta corriente de saldos acreedores	»	11.840 15
Explotación	»	117 71
	$	320.819 —
	$	9.108.846 80

Vicente Oxilia,
Contador Sub-Gerente.

J. A. Alvarez Cortés,
Inspector Gerente.

Visto:
B. Lasgoity,
Presidente.

Verificado:
C. C. Cornú,
Inspector de Hacienda.

1975-v.my.20.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 1916

INGRESOS

			Valor efectivo	Valor nominal
A Saldo				
Que pasa del mes de Marzo ppdo.:				
FONDOS PÚBLICOS — En custodia en el Banco de la República:				
Deuda Interior Unificada, valor nominal		$ 47.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado, valor nominal		» 688.100 —		
Idem Vales del Tesoro, valor nominal		» 17.000 —		$ 752.900 —
Banco de la República — Efectivo en cuenta corriente		$ 20.351 56		
Existencia en Caja		» 22.421 34	$ 42.772 90	
» Intereses				
Banco de la República — Acreditado el importe de los cupones de los siguientes títulos:				
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	$ 8 601 25			
Idem Interior Unificada	» 478 —			
Idem Vales del Tesoro	» 226 61	$ 9.305 86		
Deducido 1 % de custodia		» 93 05	» 9.212 81	
» Superior Gobierno				
Tesorería General del Estado — Cuota por el mes de Marzo ppdo.		$ 4.000 —		
Deducido 1 % de Tesorería		» 40 —	» 3.960 —	
» Fondos Públicos				
Banco de la República — Amortización á la par, de un título de Deuda Vales del Tesoro			» 1.000 —	
» Descuento de 5 o/o				
Tesorería General de Instrucción Primaria — Sobre presupuestos escolares por saldo de Enero, Febrero y Marzo ppdos.		$ 14.787 43		
Patronato de Delincuentes y Menores — Sobre presupuesto docente por Marzo ppdo.		» 7 —	» 14.794 43	
» Descuento de 6 o/o				
Tesorería General de Instrucción Primaria — Sobre presupuestos escolares por saldo de Enero, Febrero y Marzo ppdos.		$ 1 183 37		
Escuela «Elbio Fernández» — Sobre presupuesto docente por Marzo ppdo		» 9 90		
Caja Escolar — Sobre presupuesto por Marzo ppdo.		» 22 20	» 1.215 47	
» Diferencias de sueldos				
Tesorería General de Instrucción Primaria — Descontadas por ascensos			» 94 —	
» Reintegro de 3, 4 y 6 o/o				
Tesorería General de Instrucción Primaria — Descontada de presupuestos escolares		$ 21 45		
Señora Juana Olivera de Lois — Sobre cómputo de servicios escolares		» 128 25		
Señor Joaquín Villarino — Idem ídem		» 14 33	» 164 03	
» 12 o/o del Impuesto de Herencias				
Tesorería General de Instrucción Primaria — Sobre la suma de $ 37.355 01, hasta el 18 del corriente		$ 4.482 61		
Adicional de 12 % del 3 ‰ sobre la suma de $ 710.85, hasta el 18 del corriente		» 85 40	» 4.568 01	
» Reintegro de Jubilados				
Sobre presupuesto por Marzo ppdo.			» 28 92	
» Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles				
Devolución de reintegros y montepíos descontados á la señorita Elena Horne, amparada á la jubilación escolar			» 137 58	
			$ 77.948 15	$ 752.900 —

EGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
Por Fondos Públicos			
Deuda Vales del Tesoro — Valor nominal de un título de esta deuda amortizado á la par en el 9.° sorteo			$ 1.000 —
» Intereses			
Banco de la República — Comisión por amortización de Deuda Vales del Tesoro.		$ 1 —	
» Presupuesto			
Pagado el presupuesto por Marzo:			
Jubilados	$ 17.282 45		
Pensionistas	» 1.304 95		
Empleados	» 370 —		
Gastos generales.	» 38 20	» 18.995 60	

Por Saldo

Que pasa al 1.º de Mayo entrante:

FONDOS PÚBLICOS—En custodia en el Banco de la República:

Deuda Interior Unificada, valor nominal	$ 47.800 —		
Idem Usinas Eléctricas del Estado, valor nominal	» 688.100 —		
Idem Vales del Tesoro, valor nominal	» 16.000 —		$ 751.900 —
Banco de la República — Efectivo en cuenta corriente	$ 34.063 37		
Existencia en Caja	» 24.888 18	$ 58.951 55	
		$ 77.948 15	$ 752.900 —

Montevideo, Abril 30 de 1916.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

Luis Crosignani, Contador.

V.º B.º—*Abel J. Pérez*, Presidente.

1972-v.my.20.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE HARINAS Y CEREALES, DURANTE LA 2.ª QUINCENA DE MARZO DE 1916

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Mayo 11 de 1916.

Señor Director General de Aduanas, doctor Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento de la superior resolución de 12 de Abril de 1894, elevo á usted las relaciones de las exportaciones de harinas y cereales habidas por esta Aduana durante la 2.ª quincena de Marzo próximo pasado.

Saluda á usted atentamente.

p. a.: *J. Viale.*

Director Adjunto de Aduanas.

Montevideo, Mayo 13 de 1916.

Enterado, publíquese y archívese.

José S. Hernández.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1915 hasta el 15 de Marzo de 1916	278.293	197.308	560.059	281.980	1.050
2.ª quincena de Marzo de 1916	236.500	—	1.220	700	—
Total de kilos	514.793	197.308	561.279	282.680	1.050

Montevideo, 11 de Mayo de 1916.

p. a.: *J. Viale.*

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 19 de Mayo de 1916

Trámite — Vicente Vidal con la Empresa "La Transatlántica", daños y perjuicios. Juan Francisco Teixas con Bernardino Ayala (hijo), cobro de pesos. Metzen, Vicenti y Cía., con Esteban Risso. Donata I. de Villasboas con el Fisco, sobre montepío. Una denuncia, recurso de casación. Félix Revello con la sucesión de Carlos E. Barros, tercería Herrera y Obes. Rosa C. de Giudice con José Citraro, juicio de responsabilidad. Quince providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — Queja de don Francisco Ducklerc contra el teniente alcalde del 8.o distrito de la 10.a sección de la Capital. Antecedentes relativos á los protocolos de los escribanos Pedro B. Burzaco, Angel L. Ruiz y Francisco D. Madrid. Doña Adelaida Amarante de Miller solicita se le expida un certificado. Petición de licencia del Juez de Paz de la 7.a sección del Salto. Exhorto de las autoridades de España en autos sobre competencia por inhibición. Mensaje del Poder Ejecutivo sobre los distritos de la 6.a sección judicial de Río Negro. Antecedentes relativos á los límites de las secciones 8.a y 9.a del Departamento de Canelones. Queja de don Cándido Muside contra el Juez de Paz de la 5.a sección de Rocha. La Junta Electoral de Montevideo solicita se ponga en disponibilidad de la corporación los locales de las dependencias judiciales. El auxiliar del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno impetra licencia. Antecedentes sobre supresión de cuatro tenencias alcaldías en la 1.a sección del Departamento de Paysandú.

Expedientes entrados — Administrativos, 7; en consulta, 9; relaciones quincenales, 50; oficios librados, 16; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite — Pedro Arocena, recurso de casación. Antonio Abella con Sandalio Delgado. Melitón Díaz dos Santos con Ana Rodríguez Chaves. Santos Fernández Mallada con Esperanza Mallada de Fernández. Compañía de Seguros "La Manhein" con Pascual. Ignacio E. Montero, concurso. Paredes con Beloqui. Cuatro en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Velázquez de Leleu con Compañía Liebig's y otros. Gómez Folle con el Fisco.

En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Miguel Alario por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Rafael Carlessi, queja. Un sumario de Aduana. Tarbe Juan, queja. Mac Coll con Fisco. Una causa criminal.

Definitivas—Una causa por homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite — Luisa Claudia Alvarez de Viera. Ismael Latorre contra Francisco Bardesio. Suc. Manuel Borrazás. Ana Olarte de Tomás. Suc. José Sansone. Suc. Fermiana Cohelo de Herosa, incidente de Brocqua Schollberg. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno en autos sucesorios de María Bidart. Lorenzo Peluffo contra Francisco Núñez y Cía. Gregoria F. Correa de Barrios. Ciudadanía José Veiras. Suc. Félix Rovira. Suc. Juan J. Lacaze. Suc. Melchor Lacaze. Suc. María Pérez Dentone de Cipigno. Suc. José Giacoia. Ana Peraro de Peyrou. Antonio Gentile Cattain. Incapaz Matilde Oribe. Suc. Aurora Peláez de Santos. Suc. Matilde Deagostini de Durán. María Eulalia Loriente contra Juan L. Madueño Rozzé. Banco de Crédito contra Antonio García. Test. Pedro Schioffacasse y Lappia. Federico Brito del Pino (hijo) contra Juan Racagni y la suc. de Teresa Riva de Racagni. Suc. María Paula Poggi de Garre. Suc. Socorro Veiga de Noguez. Elías Bardavid. Suc. Pedro Olarte Caballero. Elvira Otón de Zoni contra el Ferrocarril Central. Suc. Andrea Godo de Bene. Francisca Reyes de García contra la suc. de José Iglesias. Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín J. Recalt. Suc. Jerónimo José Cohelo. Suc. Mercedes Calleriza de Lovera. Sofía Fernández contra la Empresa de Tranvías La Transatlántica". Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Durañona.

Interlocutorias—Sucesión Cesárea Araújo de Meconi. Suc. Eduardo Abreo. Francisca Telechea de Delfino.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Felipe Cúneo. Dominga M. de Castelnuovo y otros con Juan B. Pucciarelli. Strauch y Cía. con Luis A. Bianchi. Catalina T. de Fraquelli. Josefa Dragone. Ana A. de Vidal con Jaime Maeso. Josefa R. de Arco. Suc. de Rosa F. de Saporiti. Suc. de Carmen R. de González. Consolación Amén y otro con Alberto Abella. Manuela M. de Machado con Ramón Irazábal y otro. Suc. de Agustín Staricco. Atanasildo Arriola. Julio Hermo. Suc. de Francisca Isla. Antonio Otero con Tomás Faccio. Oficio del Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones. Suc. de Federico A. Danero. Suc. de Indalecio Falsón. Acordada de la Alta Corte de Justicia. Amalia Costa. Sucs. de Félix Provenza y otros. José Sienra Carranza con La Comercial. Miguel Elías. María R. de Marichal con Juan Marichal y otros. Antonio Maya. Vicente Palumbo con Dolores P. de Vigil. Amelia Ferrando con suc. de Hipólito M. Barbagelata. Test. de Ramona M. de Spinetti. Suc. de Isaías S. Baroni. Test. de María G. R. de Vera. Antonio Iglesias con Vicente Calldeyro. Sofía Silva de Silvera. Florisbela C. da Cunha y otros (2). Francisco Pérez Mariño con Pedro Alario (hijo) y otros. Oficio del Juzgado L. Departamental de 1.er turno. Ramón Irrazábal. Esteban Garat con Humberto de Lilla y otro. Fernando Prando con Lorenzo Rodríguez.

Interlocutorias — Domingo Ghiotto con Constante Cornellio. Sebastián Palmer con Antonio D. y Manuel Lussich. Suc. de Agustín Silva, incidente. Manuela G. de Bertolotti con Frigorífico Montevideo.

Definitivas — Juana I. de da Silva con Remigio Ayala y otros. Francisco M. Madrid con María A. Gomensoro y otros. Suc. de Serafín Maini.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 19

Trámite — Suc. Dora Hamdorff de Cabrera. Suc. Enrique Pampini. Suc. Magdalena Giacoia de Viggiano. Suc. María Gardi de Curti. Suc. Félix M.a de Ormaechea. Test. María A. Gutiérrez. Suc. Angela Bene de Bonifacio (2). Suc. Macedonia Pereira de Correa. Suc. Juan Bautista. Luis Prudenza. Sucs. Ildefonso Gestal y otros. Sucesiones Angel Muniz y otros. Suc. María Legrand de Beherens. Intestado. José M. Dubra. Suc. José B. Gomensoro. Suc. Florentina P. de Sedez. Suc. Juan José Schiaffino y Seré. Suc. Juan Vallarino. Isabel Peruchena y otro con Melitón M.a Núñez. suc. Movimiento Administrativo. José M.a Uriarte con el Banco Hipotecario del Uruguay. Pedro Alipio Lefebre y otros. Rómulo G. Aicardi con Carlos Iglesias. Oficio del Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital. Antonio Legarra y otro. Test. Margarita D. de Morando, incidente del doctor F. del Campo, pieza relativa á la ejecución seguida por el doctor Juan C. de Alzáibar. con Catalina M. de Frugoni ó su suc. Pascuala A. de González con Alfredo A. Silveira. Máximo Tajes con Ascención Sáinz de la Peña de Tajes. Inocente Pegazzini. María Vasallo de Adams con la suc. Angel Berretta. Domingo Cazenave con Nicolás Jacobucci. J. y C. Casé Treshing Machine Cía. con Clemente González. Banco Español del Río de la Plata con Francisco García Lagos y otra. Test. Antonio Parrondo. Suc. Victoriano Maciel. Incidente del doctor Manuel Cañizas. Suc. Inocencia B. de Bentancour. Sucs. Ignacio Zabala y otro. Test. Jaime García y Mayor. Suc. Victoriano Maciel, incidente Vicente L. Guerrero. Agustina M. de Vigil. Sucs. Eugenio Bertani y otra.

Interlocutorias — Osvaldo Comelli con Adolfo del Campo. Manuel Nieto Lima. Suc. César Falcone. Agustín Delfino y otro con Augusto Romero Mello. Gasparina Acosta, incapaz. Carlos M.a González, incapaz. Test. Marcelina Durán de Ijes. Teresa Cereijo Rodríguez y otros con Cosme Guillen.

Definitivas — Florencia Maldonado. José Sobral. Cipriano Sánchez Giménez con Camilo Bondanza. Suc. José Riveiro.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 19

Trámite — La Compañía "Frigorífica Uruguaya" contra el Estado. Ernesto Zaffarone contra el Fisco. La Dirección General de Aduanas contra los señores Christophersen Hnos. El Fisco contra Raymundo Bordas de Peñafort (hijo). El Estado contra José García Conde por expropiación. Federico Escalada contra E. Acquarone y Cía. El Fisco contra los agentes del vapor inglés "Higland Corrie". La Dirección General de Impuestos Internos contra Ramón González. Ramón Muniz y otros en autos Victoriano Fernández Camancho contra el Fisco. La Dirección General de Aduanas contra los propietarios de una partida de mercaderías detenidas en Cerro Largo. La Intendencia Municipal de Montevideo contra la sucesión de don Andrés Passolini.

Interlocutoria — Abel Rosales, Esteban C. Ferrari y Nicolás F. Bosco, denuncia de la mina "Argentina".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite — Szulc y Raedler con Marfetán y Cía. y A. Cardozo. Cayetano Anastasía con Marcial Villaverde, tercería Marcial Villaverde hijo. Alberto Cirio con Agustín Noriega y Cía. Della Cella y Cía. con Oliveira Irmaos. Tercería Julio Bisso y otro. J. G. García é hijos con Gervasio de León y Cía. Felipe L. Monteverde y Cía., proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Antonio L. Real con Carlos Pagola. Juan Pedro Badano con Eduardo Carrión y Hermano. Juan Campodónico con Emilio Sánchez. Gioffi, Pieri y Cía. con Lauro y Oscar Pintos. Suárez y Cía. con Pablo Milán. Ernesto Silva y Antuña con Esteban Balparda. M. Tomé Hermanos, proponiendo concordato preventivo judicial. Szulc y Raedler con A. Amengual y Cía. Salvo, Campomar y Cía. con Diez y Martínez. Salvo, Campomar y Cía. con Octavio F. Olivera. Eugenio Robert y Cía. con Luis De Luca. José García Llerandi con Vicente Ferrari. Ana Barabat de Larrosa con Luis Castagnino Cardone y Manuel Castagnino. Ricardo Liesack con Luis Payssé y Cía. y Raúl Payssé. Compañía de Seguros la Nueva Zelandia con Fernández Marfetán y Cía. Eugenio Bazerque y Cía. con Héctor Mayol. Manuel Fernández Rojas con J. Gicacchini. Eduardo Raíz hijo, solicitando título de corredor y rematador. Pascale y Rolando, proponiendo concordato preventivo judicial. E. Wache con Pablo Milán hijo.

Interlocutorias — Ambrosio Bartolotti con Mario García Cames. Enrique Acquarone con Federico Ferolla. César J. Martinelli con Juan Carachuelo. Sosa y Pons y otros, solicitando la liquidación de la sociedad José Mariño é hijos. Towers, Ellis y Cía. con Francisco Susena. Francisco Vázquez Cores, proponiendo concordato preventivo judicial. Angel Lago con Marcelo Cavaili. F. Rocco y Cía. con Félix Danesse. Pedro Moreno con Francisco D. Mesa. Hortensio Bonafón con José Villamarín, incidente Saturnino Cortesi. Nicolás Caggiani, solicitando matrícula de comerciante.

Definitivas — Manuel Díaz, proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Libros rubricados — Juan Pagani 5. Granara y Cía. 10. Martín Mojana y Cía. 5. Ruete y Guyer 8. Faggioni y Cía. 3.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Juan Pons y Cía. con Ramón D. Borges. Pedro Cetti con Bernardo Halty. Isaías Krayde, concordato extrajudicial. Comunicaciones relativas al Registro Público de Comercio 1916. Reservada (1). Banco de Crédito con Luis Pusillo y Jesús Calvete. Juan Pons y Cía. con Francisco Sauleda. Exhorto del señor Juez de lo Civil de primera Instancia en los autos Reisia Goicher de Krimer Schemlemberg con Schmul Krimer. Francisco Carrega Pastorino, hoy Enrique B. Swinden, con Peñagés, Menini y Cía. Saverio Geri y Hno., concordato preventivo extrajudicial. Banco Español del Río de la Plata con Miguel S. Torterolo. Antonio Taddei con Arturo E. Toscano. Metzen, Vincenti y Cía. con Esperón y Corbal. Juan Cavazzi con José Amato y José Iglesias. Juan Rolfo con Américo Risso. Rafael J. Maggio con Andrés Falca y María Luisa C. de Falca. Manuel Lerena con Manuel La Bandera. Banco de Crédito con Manuel Gasparini y Américo Risso. José Lorente López, concordato preventivo extrajudicial. Rómulo Soria con M. Milles y Cía. José Schuster con Calixto Martínez Buela. Compañía Financiera S. García y Cía. Lda. con Julio Meillet. Eugenio Tarfera con Lizardo Durán y Vidal. Pesquera y Cía. con Santiago Lavignase. Luis Billa con Juan Francisco Pique. Banco de Crédito con Ricardo Penino y Fabio Zás Martínez.

Definitiva — Antonio Etcheverry y Cía.

Libros rubricados — J. Carlos Vallarino, 2. Fermín Héctor Casas, 4. Carlos Pfeiff y Cía., 1. Sociedad Anónima Barraca Cooperativa, 1. Soto, Hermosilla y Cía., 2.

Enrique Sasso, Actuario adjunto.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite — L. Paniza con A. Borio. G. González con J. S. Rodríguez. S. Castro con J. Espantoso. J. Triombetia con R. Firpo. J. Bó con J. P. de Costa. M. Pazos con A. Bahamonde. P. Prando de Lerena, venia. J. Lladó con E. Espalter. J. Fernández, inscripción en el Registro del Estado Civil. S. Sánchez Darriba, ciudadanía. E. Borghi, ciudadanía. F. Sanz (hijo) con H. Salzano. Oficio del Juzgado de Instrucción de 1.er turno número 730. B. Perrone y otro con P. Salvo. R. Costa, concurso. C. Monti con A. H. Aguilera, divorcio. A. Espiño con P. Rodríguez. M. C. Itzaina con A. J. Fernández, divorcio. J. Caffera con A. Olivera. J. Ferrando, sucesión. D. Raffaniello, ciudadanía. A. Tabias, ciudadanía. A. Moraches, ciudadanía. E. Dipps, ciudadanía. J. S. Castillo, ciudadanía. L. Bedile, ciudadanía. N. Durbesic, ciudadanía. J. Portugal, ciudadanía.

Oficio de la Junta Electoral de Montevideo. E. Colombino, deduciendo tercería en autos Penedo con Peña y otros. M. Penedo con M. Pena, J. Sajo y J. Domínguez. F. Gortoni, venía. A. Almada con M. Sabajane. T. Rodríguez, antecedentes.

Interlocutorias — C. Villano con suc. F. Busto y otros. L. González con La Comercial de Montevideo. Banco de Préstamos con J. Itzarina y otro. A. Franchini con V. Sacosins. C. E. Casaravilla Vidal con Rodrigo Soto.

Definitivas — J. Fernández, inscripción en el Registro del Estado Civil. M. Camejo con A. San Román, divorcio. A. Rodríguez, auxiliatoria de pobreza, artículo 113 del Código Civil y nombramiento de tutor.

Reservada — Una.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámie—Coronel Blanca, por entrega de una hija. Ferrás Reinaldo, tutela. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Nervaes Benita Celia Anfusso, divorcio. Astiz Juana, entrega de menores. Pérez Lorenzo contra María B. de Ronca, desalojo. Scanagata Palinuro contra Benito Delfino, cobro de pesos y cobro de arrendamiento. Burgia García María contra Pablo Rodríguez Piñeiro, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Achugar José contra Gonzalo Rivas y Rosalía Esperón, cobro de pesos. Baj Adalgisa contra Angel Vollonté, divorcio. Cambón María contra Manuel Flores, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Ferrocarril Central del Uruguay, solicitando se haga una inspección. Barrios Amanda contra Emilio Bordoni, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Perrone Alejandro contra Alejandro Laporte, ejecución de hipoteca. Armabeldi Pedro, por entrega de menores. Pérez Consuelo contra Manuel Ibáñez, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Rodríguez Constantino contra Arturo Rivadavia, embargo preventivo. Lorilleux Berhté, auxiliatoria de pobreza. Salveraglio Francisco contra Alberto Buela Castro, cobro de pesos. González Francisco, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Delgado Ramón, incapaz. Valdenegro de Alcemi Berta, incapaz. Ruiz Mariano, ciudadanía. Peroza Esteban, ciudadanía. G. Bernasconi Carlos, ciudadanía.

Interlocutorias — Arzani Mario contra Natalia Bordini, divorcio. Pereda Setembrino contra Jesús Gil y otros, cobro de pesos.

Definitiva—Arman Francisco, ciudadanía.

Eduardo Routin, Actuario

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 19 de Mayo de 1916.—Horas: 17

La presión atmosférica oscila al rededor de la media correspondiente á este mes. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones. Máximas y mínimas registradas. Punta del Este 18 y 15, Rocha 22 y 12, Melo 23 y 8, Rivera 22 y 13, Paso de los Toros 24 y 12 y Fray Bentos 22 y 13. Dominan vientos suaves del Oeste en el río de la Plata, costa del Atlántico, parte Este y Norte de la República y del Norte en la parte central y Oeste. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 677 kilómetros. Cielo, en general, despejado en la parte sur del río Negro y seminublado al Norte. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio. Nieblas bajas en la costa.

Barómetro: 761.70.

Temperatura: Normal 17°50, á la intemperie 17°30; máxima 21°00, á la intemperie (sol) 24°50; mínima 15°50, á la intemperie 11°00.

Viento O. S. O., 11 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 0.30 minutos.

Tensión del vapor de agua: 12.45. Humedad relativa: 84.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 17°00.

Salsedumbre: gramos por litro, 10.85.

Altura de las aguas: 0.95 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Sur al Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 16 de Mayo de 1916

1.300 pesos, al 6 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, sin interés.
2.200 pesos, á 15 pesos mensuales.
6.000 pesos, cuenta corriente.
3.600 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 9 por ciento anual.
12.000 pesos, prórroga.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 17 de Mayo de 1916

525 pesos, solar en el Barrio Fraternidad, frente á la calle Libertad, 350 metros.

819 pesos, terreno en la Figurita, frente á la calle Sitio Grande, 10 por 25 metros.

560 pesos, terreno en el Arroyo Seco, frente á la calle F. Sánchez, 328 metros.

899 pesos, terreno en el Parque Central, frente á la calle Ayacucho, 216 metros.

12.400 pesos, finca en la calle Juan M. Blanes, 483 metros.

1.000 pesos, terreno en el Rincón del Cerro, una hectárea 4.757 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 19 de 1916.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.820	**al contado**	63 30
4.700	**para el 22 de Mayo**	63 40
4.700	**ídem ídem**	63 40

Deuda Interior 1915

4.000	**para el 22 de Mayo**	100 30
1 000	**ídem ídem**	100 20

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	**para fin de mes**	91 90
2 000	**para el 20 de Mayo**	91 70
5 000	**para fin de Junio**	92 40
5.000	**ídem ídem**	92 40
1.000	**para el 20 de Mayo**	91 70
1 000	**ídem ídem**	91 70

Títulos Hipotecarios serie Q

5 000	**para fin de Junio**	92 30
5 000	**ídem ídem**	92 40
5.000	**para fin de mes**	91 90
5.000	**para fin de Junio**	92 40
5.000	**ídem ídem**	92 40
5 000	**ídem ídem**	92 40

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	**para el 20 de Mayo**	63 40
4 700	**ídem ídem**	63 40
4 700	**ídem ídem**	63 40

Vales del Tesoro

1.000	**para el 20 de Mayo**	100 90
2 200	**ídem ídem**	100 90

Empréstito de Conversión

4.662 50	**para el 20 de Mayo**	83 50
4 662 50	**ídem ídem**	83 50
932 50	**ídem ídem**	83 50
4.662 50	**para fin de Junio**	84 —

Deuda Interior 1915

2 000	**para el 20 de Mayo**	100 20
5.000	**para fin de mes**	100 40
5.000	**ídem ídem**	100 40
5.000	**ídem ídem**	100 40
5.000	**ídem ídem**	100 30
5.000	**ídem ídem**	100 30
20 000	**para el 20 de Mayo**	100 30

Títulos Hipotecarios serie N

3.000	**para el 20 de Mayo**	91 50

Títulos Hipotecarios serie O

3.000	**para el 20 de Mayo**	91 30

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	**para fin de mes**	91 —
5.000	**ídem ídem**	90 90
5 000	**ídem ídem**	90 90
5.000	**ídem ídem**	90 90
5 000	**ídem ídem**	90 90
5.000	**ídem ídem**	90 90

Títulos Hipotecarios serie O

5.000	**para el 22 de Mayo**	91 50
1.000	**para el 20 de Mayo**	91 10

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Mayo de 1916

Francisco Repetto, italiano, 70 años, cavapor alemán "Salatis".

José Defunchio, italiano, 78 años, casado, Veneuzela 1574.

Juan Palma, oriental, 40 años, Hospital Vilardebó.

Felipe Picazzo, italiano, 70 años, Hospital Vilardebó.

Lorenzo Gallego, italiano, 88 años, soltero, Camino Pereira sin número.

Ricardo Grassi, oriental, 17 meses, Paysandú 1525.

Karl Gess, alemán, 43 1|2 años, casado, vapor alemán «Salatis».

Carolina Chucarro de Casares, oriental, 86 años, viuda, Convención 1408.

Plinio Santucho, oriental, 4 días, Casa de la Maternidad.

Esteban Pastorino, italiano, 82 años, casado, Cuñapirú 2078.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

29.a REUNION ORDINARIA

Celebrada el día 19 de Mayo de 1916

PRESIDE
EL SEÑOR MANUEL STIRLING
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1—A las 16 y 30 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Vidal, Varela Acevedo, Repetto, Albín, Aguirre y González, Rodríguez, Suárez y Martínez.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Areco, Paullier, Arena, Freire, Manini Ríos, Ramasso, Sosa, Soca y Astigarraga.

Con licencia, el señor senador Gallinal.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"Ema González pide pronto despacho del traspaso de pensión que solicitó anteriormente."

—A sus antecedentes.

"María Sánchez, maestra, solicita cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

"Asunción Morales de Demartino solicita pensión."

—A la misma Comisión.

Señor Presidente — El asunto relativo á la señorita Mauvezin, que está en las carpetas de la Comisión de Legislación, debe pasar á la de Peticiones.

Queda terminado el acto.

CAMARA DE REPRESENTANTES

37.a SESION ORDINARIA

MAYO 19 DE 1916

PRESIDE
EL DOCTOR RAMON G. SALDAÑA

En Montevideo, el día 19 del mes de Mayo del año 1916, siendo las 16 horas, entran á la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Andreoli, Bruno, Cortinas, Etchevest, Ferrer Clais, Herrera, Oribe, Pelayo, Pittaluga, Ramírez, Rodríguez (don Rosalío), Rossi, Salguero, Sóñora y Urioste.

Total: 16.

En antesalas, los señores representantes: Abellá y Escobar, Almada, Arias, Aubriot, Barbosa, Bélinzon, Gilbert, Infantozzi, Mibelli, Miranda (don César), Pedragosa Sierra, Samacoitz, Terra (don Duvimioso) y Vecino.

Total: 14.

Fuera de hora, los señores representantes: Alburquerque, Aragón y Etchart, Barbato, Beltrán, Berro, Blanco Acevedo, García, Lezama, Martínez (don Martín C.), Mora Magariños, Narancio, Paullier (don Wáshington), Ramasso (don Juan), Salgado, Schelotto, Schinca y Semblat.

Total: 17.

Ausentes con aviso, los señores representantes: Buero, Canessa, Carvallido, Gallinal, Martínez (don Justino), Martínez Thedy, Miranda (don Ambrosio), Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Pérez, Ramasso (don Ambrosio), Rodríguez Larreta, Varela y Vázquez Acevedo.

Total: 15.

Sin aviso, los señores representantes: Aguirre, Antuña, Colistro, Crovetto, Diestre, Doria, Enciso, Espalter, Fernández Ríos, Gutiérrez, Hontou, Huertas Berro, Icasuriaga, Iglesias, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Mendívil, Mezzera, Negro, Oliver, Piovene, Ponce de León, Risso, Simón, Terra (don Gabriel), Toscano y Vázquez Varela.

Total: 28.

Señor Presidente — La Honorable Cámara no puede celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo sobre construcción de bañaderos para ganados."

—A la Comisión de Ganadería.

"La Comisión de Peticiones informa las siguientes solicitudes: Justina y María Sosa Olivera, Juana Idart de Etcheverry, señoritas de Quintana, Miguel Falca, Elena Fein de Guimaraens, Isidora M. Brun Pintos de Bonilla, Juana F. Loriente de Melilla, Etelvina Ríos de Pintos y Juana Iturralde de Figares."

—Repártanse.

"Las señoras Rosario Céspedes, Felicia Blanco de Martínez, Norberta Sangurgo y Josefa Rodríguez Suárez solicitan aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Asociación de Escribanos presenta una exposición relacionada con el proyecto que reglamenta las profesiones de contador y perito mercantil."

—A sus antecedentes.

"El señor José P. Dariscuren solicita cómputo de servicios."

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 20 de Mayo de 1916

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3547

ALLENBURYS

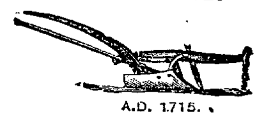
Con fecha 17 de Mayo de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hamburys Limited, de Plough Court, 37 Lombard Street, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ALLEMBURYS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62.a, 65.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 17 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1952-v.jn.8.

ACTA N.o 3549



A.D. 1715.

Con fecha 17 de Mayo de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hamburys Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ARADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62.a, 65.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 17 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1954-v.jn.8.

ACTA N.o 3548

BYNO

Con fecha 17 de Mayo de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hamburys Limited, de Plough Court, 37 Lombard Street, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"BYNO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 2.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 17 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1953-v.jn.8.

ACTA N.o 3530

EXHIBITION

Con fecha 12 de Mayo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Caniden, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"EXHIBITION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 12 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1958-v.jn.8.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

USINA INCINERADORA DE BASURAS

Licitación

Llámase á licitación pública por segunda vez y por el término de diez días, para la venta de escoria, ceniza y metales, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se encuentran de manifiesto en la Administración de esta Usina, todos los días hábiles de las 9 á las 12 y de las 15 á las 18.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado hasta el día 30 de Mayo á las 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 17 de 1916.—La Administración.

1956-v.my.30.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública por segunda vez para la construcción de 500 metros de afirmado con adoquín en la calle Sarandí, de esta ciudad, entre las de Uruguay y Canelones, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de las 15 á las 16, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913, á la ley de fecha 29 de Diciembre de 1915, y á las órdenes é instrucciones que dicte el ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 31 de Mayo corriente á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. —Durazno, Mayo 16 de 1916.—Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario.

1962-v.my.31.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública por primera vez para la construcción de 500 metros de afirmado con adoquín en la calle Rivera, de esta ciudad, entre las de Sarandí y Maestre Campo, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de las 15 á las 16, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913, á la ley de fecha 29 de Diciembre de 1915, y á las órdenes é instrucciones que dicte el ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 31 del corriente á las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Mayo 16 de 1916. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario.

1963-v.my.31.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Clovis de Souza Gomes**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, Estado de Río Grande do Sud, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña **Ruth Py da Cunha**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionlidad brasileña, nacida en Porto Alegre, Río Grande do Sud, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

2005-v.my.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Barcellos da Silva**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, Río Grande del Sud, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña **Esther Py da Cunha**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, Río Grande del Sud, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

2006-v.my.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Banfi**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Solís número 1516, y doña **Elvira Massiotti**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Canelones número 2185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

2018-v.my.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Melchor Busto**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 552, y doña **Genoveva Recarey**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 558.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2019-v.my.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Escabini**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 417, y doña **Ketty Anza Zubillaga**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2020-v.my.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Patteta** (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1019, y doña **María Isabel Heguy**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1019.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Alejandro María Delaunay**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Juncal número 1280, y doña **Agarite Comte**, de 43 años de edad,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Lyón, domiciliada en la calle Juncal número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matri. proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán da Costa**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña **María Irene da Costa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capurro número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2007-v.my.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1122, y doña **Nieves García**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2008-v.my.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Albistur**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la Plaza Libertad número 1143, y doña **Esther Alonso Bidart**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Libertad número 1143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2009-v.my.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán Arjona**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz), domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña **Filomena Speranza**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2010-v.my.30.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Laurensano**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 1181, y doña **María Micaela Juliano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2011-v.my.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Falchoni**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1040, y doña **María Angélica Espinosa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2012-v.my.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Farielo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 241, y doña **María Isabel Giménez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Magenta número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2013-v.my.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Figueroa número 79, y doña **María Elvira Crosa**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Figueroa número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2014-v.my.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Antonio García Aradas**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1629, y doña **Dominga López**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1629.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimo. proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estaod Civil.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Piffaretti**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Burgues número 155, y doña **Lola Amelia Calierizа**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Castro número 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Pérez**, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Carmen Pena**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2015-v.my.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saúl González Montes**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido el el Departamento de Durazno, domiciliado en la ciudad de Durazno (1.a sección), y doña **Silia Solinda Corradi Bavio**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2016-v.my.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Delbono**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1686, y doña **Adela Barthe**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Fabbri**, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1474, y doña **Aurora Tellechea**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1816.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 20. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don **Esteban Mazzini**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Rivera número 423 a, y doña **María Luisa Olhagaray**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Rivera número 423 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Gentile**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 15, y doña **Enriqueta Barbieri**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marco Brutus número 34.

En fe de lo cual, intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Baldelli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Libres número 1787, y doña **María Estrella Di Prisco**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 2192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2017-v.my.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leoncio Alonzo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en la calle Inca número 2369, y doña **Rosa Tassara**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 1908.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abdón José Agradeño**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2019, y doña **Ana María Luisa Schiavone**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á la sucesión de don Luis A. Fleury para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos, provenientes de adeudo de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 2818, ubicada en la calle 25 de Mayo números 280 y 282, le ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1955-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO

Juicio por divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Paulo Manuel Rodríguez Piñeiro, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Manuela Bugía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Febrero 10 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 1960-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO D. DE SORIANO

Investigación de la paternidad y petición de herencia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita y emplaza á doña Alicia María Yvona Kuntz de Cren para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio caratulado: "Año 1916. — Número 222. — Félix Medrano contra la sucesión de Félix Manuel Antonio Cren, sobre investigación de la paternidad y petición de herencia, libro 13, fojas 482", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Mercedes, Mayo 15 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano. 1965-v.ag.22.

D. A. SARACHAGA

De 96 hectáreas de campo en Corralito (Soriano), sobre el camino á Dolores, á 75 kilómetros de Mercedes, 40 de Dolores y 30 de Estación Palmitas.

El miércoles 24 de Mayo, á las 16, en la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno, venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Juan María Pérez", se hace saber al público que el día 24 del entrante Mayo, á las 16, en las puertas del Juzgado, se va á proceder á vender por el martillero don Darío Alejandro Saráchaga, asistido del Alguacil y Actuario, en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en el Departamento de Soriano; distrito del Corralito, compuesta de 38 hectáreas, 5.876 metros cuadrados y 56 decímetros, también cuadrados, que lindan por el Norte con Leonarda B. de Pérez, por el Sud con Martín Pérez, por el Este con Edmundo Waller y por el Oeste con José M. Pérez; 2.o Otra fracción de campo situada también en el Corralito, compuesta de 57 hectáreas, 8.814 metros cuadrados con 837 milímetros, que lindan por el Norte con Felisa Pérez de Fuentes y José M. Pérez, por el Sud con Martín Pérez, por el Este con Edmundo Waller y Juan M. Pérez y por el Oeste con Adolfo M. Pérez. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura, etc., son de cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos, Ituzaingó 1321 ó Salsipuedes 1080.

1957-v.my.24.

POR MENDOZA GARIBAY

De una fracción de campo en la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres (Ejecución de hipoteca). El día 21 de Junio á las 15. En la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Francisco Soca contra Angel E. Lago, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del próximo mes de Junio á las 15, y en la puerta del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de 584 hectáreas, 4.176 centiáreas y 1.222 *centímetros, lindando por el* Norte con don Armando E. Lago y el arroyo Malo, por el Sud con don Manuel y doña Sofía Lago de Salbarrey, por el Este con el arroyo Malo, y con doña Josefa Lago de Lago, y por el Oeste con don Brígido Lago. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedente se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Para planos y otros datos, Misiones número 1444 (altos). 1959-v.jn.21.

FRANCISCO COSTA

Remate judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, recaído en los autos caratulados: "Año 1916. — Número 207. — Juan Mancini contra José González y Rodríguez, ejecución de hipoteca, libro 13, fojas 474", se hace saber: Que en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, y el día 7 de Junio próximo á las 15, el martillero público don Francisco Costa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va á proceder á la venta en remate y al mejor postor de un terreno y finca pertenecientes á don José González Rodríguez, situado en esta ciudad, constando el terreno de un área superficial de 21 metros, 475 milímetros de frente al Sur, por donde linda por la calle Tacuarembó por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde linda por la calle Colón, confinando por el Norte con don Pedro Banea, y por el Oeste con don Domingo Dandrea. Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y que los títulos se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados. —Mercedes, Mayo 16 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano.

1964-v.jn.7.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que hemos contratado vender á favor de la señora viuda de Aicardo é hijo las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Aldea número 230, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1916. — Antonio Vieytes. — Carlos Durante. 1950-v.jn.9.

Al público y al comercio

Ramón Fojo, establecido con panadería en Peñarol, Avenida Peñarol entre el Camino Villarón y la calle Camoens, hace saber á todos los que se consideren con algún derecho á su negocio se presenten en su casa de comercio mencionada dentro de los 30 días de la fecha. Idéntica prevención hace la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social Calvo y Picos, la que también tiene establecida una panadería en el pueblo antedicho, calle Lincoln y Pasteur. Teniendo convenido entre los señores Ramón Fojo, Manuel Calvo, Francisco Picos y Vicente Pita constituir una nueva sociedad, la que girará bajo la denominación "Panadería Proveedora y Talleres" con asiento en esta localidad. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Peñarol, Mayo 19 de 1916. — Calvo, Fojo, Picos y Cía. 1961-v.jn.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he prometido vender á favor de don Manuel García Gayoll las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla Gorriti números 2051 y 2053, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Mayo 19 de 1916. — Alejandro Mascio.

Al público y al comercio

A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, yo, Artemio Gómez Alonso de Celada, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Francisco Romero y don Luis R. Varela, vecinos y del comercio de Cardona (Estación La Lata, Soriano), todos los derechos que pueda tener por herencia de mi hermano Alberto Gómez Alonso de Celada como interesado que fué en la casa de comercio é sociedad colectiva que gira en este destino bajo la razón de Romero, Varela y Gómez.—Cardona, Mayo 14 de 1916. — Artemio Gómez Alonso de Celada.—Francisco Romero.—Luis R. Varela. 1951-v.jn.9.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública por segunda vez para proveer de alfalfa, afrecho y maíz para la manutención de los caballos pertenecientes á la policía de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el 22 de Mayo á las 15 ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 1º de 1916. — P. A.: Francisco Iralour, Oficial 1.o.

1930-v.my.22.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por segunda vez para la provisión de mil ochocientos cascos de verano para uso de las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra, pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas se presentarán en esta repartición el día 26 del corriente mes á las 15, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados, advirtiéndose que el acto de la licitación se llevará á cabo con el número de proponentes que se presenten á este llamado. — Montevideo, Mayo 19 de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

1940-v.my.26.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los impresos á utilizarse en las Aduanas de la República en el ejercicio económico 1916-1916, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, el día 20 del corriente á las 16 y 15, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 8 de 1916. — La Dirección General.

1871-v.my.20.

AVISO

Habiendo sufrido una modificación los pliegos de condiciones formulados por esta Aduana para la provisión de impresos y libros que necesitarán las Aduanas de la República en el próximo ejercicio económico, se previene á los interesados que la apertura de las propuestas que se presenten se prorrogan: las de los impresos hasta el día 20 del actual á las 16, y la de los libros hasta el día 22 á las 16. — Montevideo, Mayo 13 de 1916. — La Dirección General.

1920-v.my.22.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3523

Thor

Con fecha 5 de Mayo de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Aurora Automatic Machinery Company, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"THOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, clases 16.a, 20.a y 22.a. — Montevideo, Mayo 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1848-v.my.24.

ACTA N.o 3539

Con fecha 15 de Mayo de 1916, el señor Doroteo García Lagos, apoderado del señor Harry Hardy Peach, de Leicester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DRYAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a á 39.a, 43.a, 54.a, 56.a, 57.a y 60.a. — Montevideo, Mayo 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1925-v.jn.5.

ACTA N.o 3536

Bilz

Con fecha 15 de Mayo de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold (Alemania), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"BILZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 58.a, 63.a, 64.a, 67.a á 70.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1932-v.jn.6.

ACTA N.o 3538

Seele

Con fecha 15 de Mayo de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold (Alemania), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"SEELE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 7, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a á 15.a, 32.a, 33.a, 58.a á 66.a, 61.a á 71.a, 72.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1934-v.jn.6.

ACTA N.o 3537

Sinalco

Con fecha 15 de Mayo de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold (Alemania), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"SINALCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 58.a, 63.a, 64.a, 67.a á 70.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1933-v.jn.6.

ACTA N.o 3522



Con fecha 5 de Mayo de 1916, el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de los señores Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GUARDIA CIVIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 80.a. — Montevideo, Mayo 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1867-v.my.27.

ACTA N.o 3546



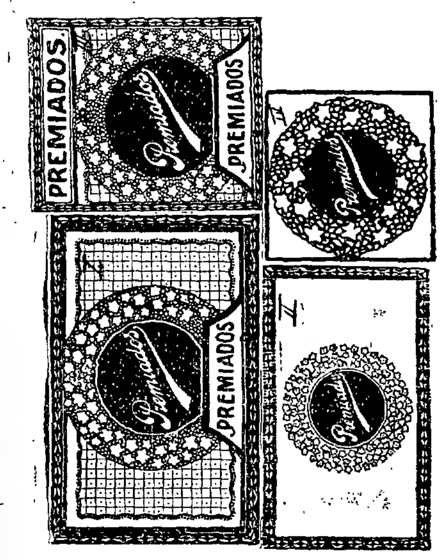
Con fecha 17 de Mayo de 1916, el señor Enrique Brusco, en representación de los señores J. M. Basso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MADONNA DELLA PACE" (*Regina Pacis*)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Mayo 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1946-v.jn.7.

ACTA N.o 3529



Con fecha 11 de Mayo de 1916, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de los señores Enrique Lampe y Rodolfo Gaertner, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"PREMIADOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Mayo 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1945-v.jn.7.

ACTA N.o 3540

Con fecha 15 de Mayo de 1916, el señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PALMOLINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 58.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1931-v.jn.6.

ACTA N.o 3505

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"CONSUL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1833-v.my.22.

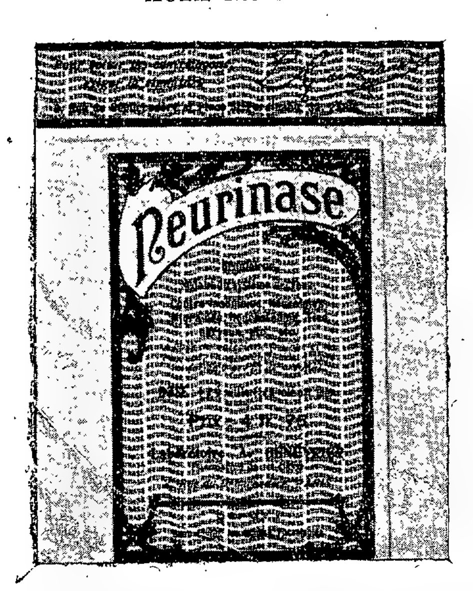
ACTA N.o 3510

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"REMINGTON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1886-v.my.30.

ACTA N.o 3527





Con fecha 10 de Mayo de 1916, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados por sustitución del señor Charles Auguste Génévrier, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"NEURINASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 10 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1889-v.my.31.



ACTA N.o 3526



Con fecha 10 de Mayo de 1916, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de los señores Conti y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"AGUA NUPCIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Mayo 10 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1888-v.my.31.

ACTA N.o 3524

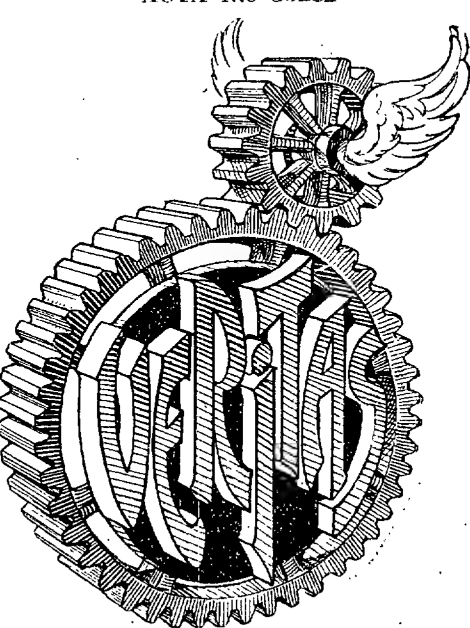


Con fecha 9 de Mayo de 1916, los señores Taranco y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HERCULES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 59.a y 60.a, 61.a á 71.a inclusive. —Montevideo, Mayo 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1894-v.my.31.

ACTA N.o 3528



Con fecha 10 de Mayo de 1916, los señores José J. Vallarino é hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VERITAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 33.a, 34.a á 58.a, 60.a, 65.a, 66.a, 68.a, 69.a, 70.a, 72.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 10 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1890-v.my.31.

ACTA N.o 3521



Con fecha 5 de Mayo de 1916, los señores Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, apoderado el señor Guillermo Lottermoser, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TIGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Mayo 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1866-v.my.27.

ACTA N.o 3509

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"BRISTOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1881-v.my.29.

ACTA N.o 3519

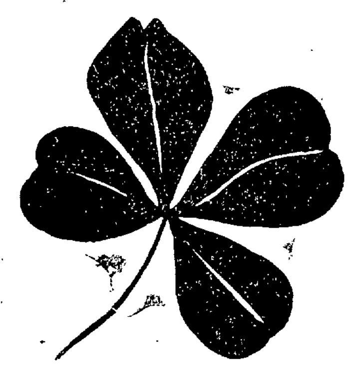
Con fecha 5 de Mayo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William, Cooper y Nephews, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PHAROLIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, menos 8, clases 1.a á 60.a inclusive y 72.a á 80.a inclusive, especialmente sarnífugos, antisarnífugos, garrapaticidas y antigarrapaticidas. — Montevideo, Mayo 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1923-v.jn.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3531



Con fecha 12 de Mayo de 1916, los señores Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

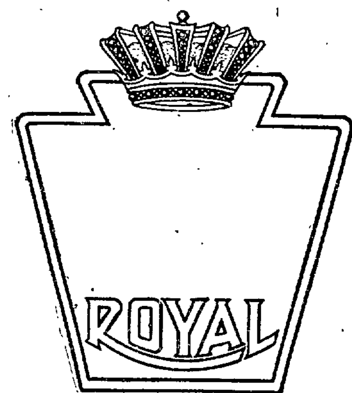
"TREBOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 9, clases 1.a á 7.a, 8.a, 9.a, 12.a, 13.a y 15.a, 16.a á 28.a, 29.a á 35.a, 36.a á 43.a, 44.a á 55.a, 56.a á 60.a, 72.a á 80.a. — Montevideo, Mayo 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1924-v.jn.5.

ACTA N.o 3517





Con fecha 5 de Mayo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Royal Typervriter Company Inc., de la ciudad. Condado y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 73.a. — Montevideo, Mayo 5 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1903-v.jn.2.

ACTA N.o 3507

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"CURIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1846-v.my.24.

ACTA N.o 3541

Con fecha 16 de Mayo de 1916, los señores Monteghirfo y Novoa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CONDOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Mayo 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1935-v.jn.6.

ACTA N.o 3525

Con fecha 9 de Mayo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"POPULAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 11.a, 14.a y 58.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1936-v.jn.6.

ACTA N.o 3504

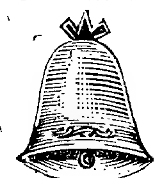
Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"EPOCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a inclusive.— Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1825-v.my.20.

ACTA N.o 3533



LA CAMPANA

Con fecha 13 de Mayo de 1916, el señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a (pimentón).—Montevideo, Mayo 13 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1911-v.jn.3.

ACTA N.o 3518



Con fecha 5 de Mayo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Welsbach Company, de Gloucester, Estado de New Jersey, E. U. de América, han solicitado el registro de la marca:

"C. E-Z"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 9, clases 39.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1910-v.jn.3.

ACTA N.o 3516

ROYAL

Con fecha 5 de Mayo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Royal Typervriter Company, Inc., de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (E. Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 73.a. — Montevideo, Mayo 5 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1896-v.my.31.

ACTA N.o 3508

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weil y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"PAMPA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 21.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1876-v.my.29.

ACTA N.o 3506

Con fecha 25 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores G. Weill y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"COMETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 22.a, 28.a, 32.a, 42.a, 56.a á 60.a. — Montevideo, Abril 25 de 1916 — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1840-v.my.24.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las ayudantías de primer grado para varones en la escuela de 2.o grado número 1 de Montevideo, vacantes ó creadas en el corriente año.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 14 á 17, hasta el 31 del corriente.

LLAMADO A CONCURSO

Llámae á concurso para proveer el cargo de profesor de Slojd en la Escuela de Aplicación de Varones.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 14 á 17, hasta el 31 de Diciembre de 1916. — Montevideo, Mayo 11 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

1898-v.my.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares necesarios para el año 1917, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17 y 30.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 15 de Julio próximo á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Abril 12 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

1729-v.jl.15.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente".** — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Talleres Gráficos del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por esta primera y única vez para el suministro de 71.000 kilos de papel de algodón, hilo, medio hilo y de color: 12.000 kilos de cartón, cartulina marfil; papel marmolizado y de carátulas; moletón, telas de encuadernación y cueros y otros artículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles desde las 8 á las 18.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1916, á las 15' en la Administración de los Talleres Gráficos y ante el Escribano de Gobierno y Hacienda.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio ellas no convienen á los intereses de la repartición. — Montevideo, Abril 13 de 1916. — La Administración.

1741-v.my.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para los trabajos de pintura á ejecutarse en el Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 27 del corriente mes á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1916. — La Dirección.

1882-v.my.27.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez á licitación pública para la ejecución de las obras de reparación en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 5 de la ciudad de San José, de acuerdo con los recaudos que se

encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de San José, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 26 de Mayo de 1916 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1916. — La Dirección.

1869-v.my.26.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez á licitación pública para la construcción de un edificio destinado para escuela de varones en la ciudad de San José, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de San José, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado y se recibirán el día 20 de Mayo de 1916 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1916. — La Dirección.

1829-v. my.20.

Dirección de Vialidad

LLAMADO A LICITACION

Para la provisión de pedregullo destinado á recargar el trozo de la carretera á San José, desde las inmediaciones de la Estación Capurro hacia Rodríguez.

Llámase á licitación, por el término de quince días, para la provisión de pedregullo destinado á la construcción de un trozo de la carretera á San José, comprendido entre el kilómetro 73 y 82 del amojonamiento nacional, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones, que se hallan, á disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibiran en esta Secretaría hasta el día 26 del corriente á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Mayo 9 de 1916. — P. A.: Aníbal R. Abadie Santos, Auxiliar 1.o.

1883-v.my.26.

LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de los trozos de carretera comprendidos entre el kilómetro 1.415 al kilómetro 2.300 y del kilómetro 3.162.39 al kilómetro 3.375 del ramal que, de la de Pando á Mosquitos, conduce á la Estación Las Toscas.

Llámase á licitación por el término de 20 días para la construcción de los trozos de carretera comprendidos entre el kilómetro 1 415 al kilómetro 2.300 y del kilómetro 3.162.39 al kilómetro 3.375 del ramal que, de la de Pando á Mosquitos, conduce á la Estación Las Toscas, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 23 de Mayo próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Abril 29 de 1916.— José Pedro López, Oficial 1.o.

1820-v.my.23.

Intendencia G. del Ejército y Armada

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por esta segunda y última vez para la adquisición de 900.000 kilos madera dura de quebracho colorado, tipo Campaña, para el consumo de las cocinas de las unidades del Ejército.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 22 del corriente á las 16. en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Mayo 15 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

1926-v.my.22.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la contratación del suministro de pan á la Escuela Militar y Naval.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 22 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la institución en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Mayo 12 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1900-v.my.22.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la adquisición de 1.000 frazadas de lana y algodón, grises, para tropa.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 23 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Mayo 12 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

1901-v.my.23.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la adquisición de 1.000 metros de paño de invierno para uniformes de maestranza, 300 metros paño para capotes de ídem, 1.000 metros cheviot de invierno, 1.500 metros paño gris azulado para chaquetones de marineros.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 24 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la institución en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Mayo 12 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1902-v.my.24.

Secretaría del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso por el término de dos meses, á contar de la presente fecha, para proveer en propiedad un puesto de practicante interno en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento y programa que se encuentra de manifeisto en la Secretaría del referido Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 15 á 17.

Las solicitudes de los aspirantes, en sellado correspondiente y con sujeción estricta al Reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría en los días y horas determinadas más arriba, hasta el día 2 de Julio próximo. —Montevideo, Mayo 2 de 1916. — Enrique V. Pittamiglio, Secretario. 1826-v.jl.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA GENERAL DE RODADOS

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de 90 días para la provisión de aparatos taxímetros destinados á los vehículos de alquiler.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto y á disposición de los interesados en la Oficina General de Rodados, Plaza Cagancha número 1335, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 19 de Junio de 1916 á las 14, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Intendencia el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses municipales. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — José L. Bruné.

1538-v.jn.19.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Pedro Lanzac se ha presentado á esta repartición solicitando extraer con destino al Osario los restos de Juan Francheris y los de María Cázalá, que se encuentran depositados en el nicho número 538 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan M. Lanzac.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1916. — La Administración.

1375-v.my.26.

Don Ramón Delgado, propietario del nicho número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Peregrina Rivero de Riveiro y los de Pascual Miranda y Llana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 5 de 1916. — La Administración.

1690-v.jl.7.

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Martínez, Antonio Martínez, Agustín Sanguinetti, Rosalía R. de Medina, Juana Godo de Diago, Juan Tellamon, Alberto Farero, Leonarda B. de Rigamonte y los de José M. Conca, que se encuentran depositados en el sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo sepulcro está á nombre de la sucesión de su finada tía doña Serafina González de Estavillo.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — La Administración.

1620-v.jn.30.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para el entascamiento y construcción de cunetas en los trozos de la calle Oriente, comprendidos entre Cerritos y Montecaseros, y Montecaseros y Comercio, respectivamente.

Los proponentes deberán ceñirse en un todo á lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de Febrero 6 de 1911 y el pliego de condiciones que se halla en Secretaría á disposición de los interesados. Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 del corriente á las 14, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas. —Paysandú, Mayo 10 de 1916.—Florencio E. Moreno.—C. S. Francesch, Secretario.

1913-v.my.26.

LICITACION

Llámase á licitación, por tecera y última vez, para la provisión de chapas de numeración y nomenclatura de las calles de esta ciudad.

Las propuestas deberán ceñirse á lo que establece el decreto de fecha Febrero 6 de 1911 y á lo que prescribe el pliego de condiciones que se halla en Secretaría á disposición de los interesados. Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de Junio próximo venidero, á las 14, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Intendencia Municipal, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Paysandú, Mayo 10 de 1916.—Florencio E. Moreno.—C. S. Francesch, Secretario.

1914-v.jn.9.

INTENDENCIA M. DE SORIANO

Llámase á licitación pública por el término de un mes para la provisión á este Municipio de las herramientas y útiles que se detallan en el respectivo pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 12 y de 15 á 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo pliego cerrado y lacrado, en esta Intendencia, hasta el día 29 de Mayo próximo á las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho

de aceptar la que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniere á sus intereses. — Mercedes, Abril 29 de 1916. — A. González Viera, Secretario.
1815-v.my.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique García,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 934, y doña **Adela Ferradás,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Paysandú número 934.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1982-v.my.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel González,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacida en Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 1529, y doña **Dolores Rodríguez,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Misiones 1529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1999-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Augusto Guillermo Herm,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Solís número 1516, y doña **Luisa María Brandt,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Pommern, domiciliada en la calle Solís número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2000-v.my.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Salvador Morador Smith,** de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 363, y doña **Angela Matto Ginori,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1965-v.my.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matías Shuster,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad alemán, nacido en Angsburg, domiciliado en la calle Colón número 1275, y doña **Elisabet Rausch,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Dusseldorf, domiciliada en la calle Colón número 1275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1966-v.my.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Leira,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 182, y doña **Amparo Nova,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1967-v.my.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Carnevale,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Durazno número 765, y doña **Francisca Palma Sofía Nocera,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1983-v.my.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Curci,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1218, y doña **María Filomena Costanzo,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1960-v.my.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fadel,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad árabe, nacido en Marsilla, domiciliado en la calle Ejido número 1135, y doña **Concepción Almeida,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Ejido número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1984-v.my.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Antonio González,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nubel número 9, y doña **Angela María Teresa Zangaro,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1985-v.my.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Becera,** de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Paysandú número 1261, y doña **Aniceta Echevarría,** de 46 años de edad, de estado viuda de Miguel Zárraga, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Paysandú número 1621.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1970-v.my.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Morales,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Capdevilla s|n. (Barrio Español), y doña **María Rodríguez,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1475.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1991-v.my.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Romaniello,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Minas número 904, y doña **Antonia Sabbia,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Minas número 904.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1986-v.my.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Lorenzo,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1634, y doña **Petrona Molfesse,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1634.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1987-v.my.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pión,** de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Constituyente número 1558, y doña **Carmen Gunuco,** de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número 1558.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta

de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1974-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio García**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Vázquez número 1527, y doña **Rosa Pérez González**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colonia número 1747.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1975-v.my.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ambrosio Borghi**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Charrúa número 1780, y doña **Concepción García**, de 39 años de edad, de estado viuda de Agustín Naya, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1780.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1961-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Jesús Varela**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1721, y doña **Elena Aguilera**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número 1721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1962-v.my.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Salvador Molinari**, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Madrid número 1305, y doña **Rosa Belloso**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Madrid número 1305.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1992-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Pozzoli**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2313, y doña **Catalina Celia Cordano**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2341.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2001-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Higinio Mauriz Castro**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Jujuy número 2535, y doña **María Manuela Torrado Tembrás**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Bequeló número 2121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1988-v.my.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pereyra**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en el Barrio Humberto, y doña **Braulia Gutiérrez**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1989-v.my.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Loriente**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2563, y doña **Carmen Constenla**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2590.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1963-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan González**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en el Barrio Paysandú, y doña **Orfilia López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en el Barrio Paysandú.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1964-v.my.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Mauro Jorge**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Chio, domiciliado en la calle Brasil número 232, y doña **Ramona María Ester Castro**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Italia número 934.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2002-v.my.27.

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Mayo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Morganti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Nueva Granada número 215, y doña **Juana Stieboldt**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Brasil número 465.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1968-v.my.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Benítez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Vilardebó número 1369, y doña **María Irma Silveira**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Continuación Gómez número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1993-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo De Leo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Francisco Lecocq número 2, y doña **Luisa Siniscalchi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Zapicán número 2761.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1994-v.my.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Elizaga**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Garzón (Maroñas), y doña **Josefa Amione**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Torino, domiciliada en la calle Particular s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1971-v.my.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Giovagnoli**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Ancona, domiciliado en la calle La Meca, s|n., y doña **Salvina de la Fuente**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil 1972-v.my.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dalmiro Adolfo Egaña**, de 69 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle Nubel

número 11, y doña **Felicia González,** de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nubel número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1973-v.my.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Faresse,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2743, y doña **María I. Salaberry,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2794.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1969-v.my.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos José Juan Preve,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibicuy número 1122 (5.a sección), y doña **Rosa María Blanco Pieri,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 2061.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1976-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio Ruibal,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en San Vicente de Cercones (Pontevedra), domiciliado en la calle Río Branco número 1136, y doña **Regina Novas,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Lavalleja número 1963.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1977-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Ríos,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 213, y doña **Pilar Vilar,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio y La Paz.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1978-v.my.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 13 del mes de Mayo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Garrido,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en esta sección, y doña **Josefina Borro,** de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1995-v.my.27.

En el Miguelete, y el día 13 del mes de Mayo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Agazzi,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Luisa Caprile,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1996-v.my.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Alvarez,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Charrúa número 2237, y doña **Ramona García,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Charrúa número 2237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1979-v.my.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Amorós,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1816, y doña **Consuelo Roig,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1816.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2003-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Balaguer,** de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en la calle Constitución número 2419, y doña **María González,** de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle República número 1883.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2004-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Fidel D'Elía,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2082, y doña **Virginia Baudino,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coquimbo número 2129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1998-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Benaprés** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República número 2273, y doña **María Luisa Valazza,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 1982.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1990-v.my.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1916, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benjamín Pérez,** de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Porongos número 2477, y doña **Sara Calvetti,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1980-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Castro,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1854, y doña **María Angela Fulle,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1740.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1981-v.my.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Mayo del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Moreno,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en La Floresta, y doña **Isabel Martín,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en La Floresta.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1997-v.my.27.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á la sociedad N. Ronald Mining Syndicaty Limited el registro de una mina de cuarzo aurífero, ubicada en la 6.a sección del Departamento de Rivera, en campos del señor Mariano Barreda, en las cercanías de las puntas del arroyo Buen Orden, á la que se ha denominado "Mina Ronaldo". Y á los efectos de la ley de la materia se

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1806-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Francisco Castro para la reunión que tendrá lugar el 19 de Junio entrante á las 15 y 30 con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 1.o de Junio próximo venidero pueden ser presentados á la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio y las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. —Montevideo, Mayo 15 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1944-v.jn.7.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de los señores Ruiz Hermanos para la reunión que tendrá lugar el 19 del entrante mes de Mayo á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 4 de Mayo próximo venidero pueden ser presentados en la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. —Montevideo, Abril 15 de 1916. — Mateo Mario Figares, Escribano Público. 1801-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza don Bernardo Maupeu se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Bernardo Maupeu, propietario del "Grand Hotel Central et de la Paix", situado en la calle 25 de Mayo números 474-80, en la imposibilidad de cumplir el convenio celebrado con sus acreedores con fecha 4 de Diciembre de 1913, homologado por sentencia de fecha 17 de Junio de 1914, les ofrece la cesión de todos sus bienes y derechos que se detallan en el estado respectivo, solicitando se le otorgue carta de pago en atención á las causas que le han impedido cumplir sus compromisos, causas que no le son imputables, como lo reconoce la Memoria última de la Comisión de Vigilancia que ha intervenido en la administración de sus casas. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — B. Maupeu". — "Los que suscriben, acreedores comerciantes de don Bernardo Maupeu, aceptan la cesión de bienes que su deudor les ofrece, otorgándole carta de pago, y nombrando para la liquidación del "Grand Hotel Central et de la Paix" una Comisión compuesta por los señores Staudt y Cía., Sibils, Carballal y Cía., Enrique Acquarone y E. Barth y Cía., á los cuales confieren facultades amplias para el desempeño de su cometido. — P. M. Caballero. — P. Ducombs y Cía. — Mann George Depots, Ltd., pp. Landau Fils. — José Villar-Val. — Martínez y Cía. — Sibils, Carballal y Cía. — Agustín Stula. — Víctor A. Lacava y Cía. — Por F. Hariland Laroque Maupeu, Pedro Ceriari. — Juan M. Lawes. — Martins y Cía. — Antonio y Moisés Ossi. — Pedro Pisons. — Agustín Strila. — Juan J. Hore y Cía. — Hijos de Guillermo Vanrell. — José Ossola. — A. Peralta. — P. Jacop y Cía. — Alejandro Tagliapietra. — Por A. Soury y Cía., L. Artigas. — H. García. — Nicolás Roma. — José Caimi. — P. Carvalho y Cía. — Wattine Bossut y Fils. — Ganzo y Cía. — Amy y Henderson. — Francisco Arduino. — Gerardo Campos. — Juan Peyrou. —Angel Sánchez. — Juan Campisteguy y Cía. —Eduardo Cooper é hijo.—E. Danrée y Cía. —Bankier y Linn. — Comaschi, Castro y Cía. — Vacare y Cía. — Carolina Himler. — Pp. Beisso y Cía., M. Beisso. — Soto, Hermosilla y Cía. — P. a. Martín Mojana y Cía., M Alieu.—Por Sociedad Anónima "Diario del Plata", A. Carril, Gerente.—M. Obiol y Cía. — Conrado González y Barbot. — Pp. Alejandro Hareau, A. Mosquera. — A. Monteverde.—S. Sobral.—Pp. Pedro Compte, José Rolunich. — Pp. Eugenio Villemur, F. Casfis. — Pp. Staudt y Cía., G. Guthman. — Juan Mocho y Hno. — Mañé y Cía. — Tálice Hnos. — Luis Caubarrere Hnos. — Alfredo Sarí. — Domino y Doto. — Carlos Dobal. — Urta y Cía. — Moretti, Ruiz y Cía.— José Amo. — Manuel Giménez. — Juan Zubizarreta. — Angel Giorello é hijos. — Pp. Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, Enrique Queirolo. — H. Dirnach. — Rodríguez Anido Hnos. — E. Wagenhmecht y Cía. — José Rossi y Cía. — Zubieta y Román. — José Yermi. — Pp. Eugenio Barth y Cía., Otto Muller. — C. Ott. — Vicente F. Costa y Cía. — E. Acquarone. — Por Carlos Palmisari, Pedro Morás. — Los que suscriben, acreedores civiles de don Bernardo Maupeu, aceptan la cesión de bienes que les ofrece su deudor, otorgándole carta de pago, y nombrando para la liquidación del "Grand Hotel Central et de la Paix" una Comisión compuesta por los señores Staudt y Cía., Sibils, Carballal y Cía., Enrique Acquarone y E. Barth y Cía., á los cuales confieren las facultades necesarias para el desempeño de su cometido. — J. M. Caballero, como cesionario de Jacinto T. Colina, $ 1.350.00. — Juan Vallaro. — Anna H. de Clark, por $ 4.100.00. — Carlos M.a Silva, por $ 2.600.00, como fiador y pagador del crédito del señor Miguel Ferrari y por los 1.500 pesos por un vale, Carlos M.a Silva. — Francisco de Viana.—F. Frescio.—Pedro Morás". — Y de acuerdo con el artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 8 de 1916. — Enrique Sasso, Escribano Adjunto. 1880-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción de 1.er turno, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público que en el sumario que se instruye contra Marcos Ferlini y Eduardo Duffard, por peculado y fraude, se ha decretado y trabado con fecha 3 del corriente mes el secuestro ó embargo preventivo sobre la finca sita en la Avenida Sarmiento (antes Libertad Chica) esquina Lafone, denunciada como de propiedad del nombrado Eduardo Duffard. Y como no se han exhibido los títulos de ese bien para la anotación respectiva, se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 8 de 1916. —Amaro G. Chao, Actuario. 1893-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposición del seor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, en el juicio seguido por Ignacia Asención Magallanes sobre rectificación de partida, se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha 9 del presente mes, se ha ordenado rectificar la partida bautismal de la peticionaria, estableciéndose en ella que la persona bautizada lleva, por nombre Ignacia Asención, y no "Ignacio Acención", por pertenecer al género femenino, y donde dice hijo legítimo de Juan Magallanes é Ignacia Hibarra, debe decir: hija legítima de Juan Magallanes é Ignacia Ibarra. — Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación: — Florida, Mayo 13 de 1916. — Anselmo Bollasina, Escribano. 1937-v.my 19.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Correa y doña Micaela Emilia Machado de Correa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Abril 18 de 1916. — Arturo Barriére, Actuario. 1939-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los intestados Hilario Eufrasio Aviaga y Dorila López dos Santos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Abril 15 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1832-v.jl.19.

Juicio sucesorio

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á Brígido, Serapio, Manuela, Juana y María Antonia Tabeira y á Inocencia Macari para que dentro del término de 60 días comparezcan á estar á derecho en el juicio sucesorio de Samuel y Nicanora Leiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 27 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1659-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

Homologación de concordato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los autos sobre concordato preventivo extrajudicial de los señores Esteban Garrasino y Hermanos, de esta plaza, se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 3378. — Paysandú, Mayo 2 de 1916. — Vistos y Resultando: Que la solicitud del concordato preventivo extrajudicial presentada por los señores Esteban Garrasino Hnos., se halla en las condiciones exigidas por el artículo 1524 del Código de Comercio; que se han hecho por el término legal las publicaciones del caso, como resulta de los diarios acompañados, y que ha vencido el término acordado á los acreedores disidentes ó que no han firmado el proyecto de concordato para que pudieran deducir las reclamaciones á que se creyeran con derecho, sin que hayan formulado alguna; que las conclusiones del informe de la sindicatura es favorable á la homologación del concordato; y Considerando: Que, como se deja expresado, se ha cumplido con todas las formalidades prescriptas por la ley y, en consecuencia, no mediando oposición del síndico, ni de los acreedores, la homologación del concordato es pertinente. Atento, además, á lo dispuesto en los artículos 1526 y 1527, inciso 2.o del Código de Comercio, fallo: Declarando homologado el concordato preventivo extrajudicial propuesto por los señores Esteban Garrasino Hnos.; háganse las publicaciones de ley en los diarios indicados anteriormente. Ejecutoriada, levántese la interdicción decretada, y acreditadas las publicaciones dispuestas, archívese el expediente, previo pago de costas. Fíjanse en trescientos cincuenta pesos, que se incluirán en la planilla de costas. — Juan M. Minelli". —Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, en la ciudad de Paysandú, el día dos de Mayo de mil novecientos diez y seis. Doy fe. — Joaquín Brandao Sosa, Escribano.—De acuerdo con el artículo mil quinientos cuarenta y dos del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 4 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1865-v.jn.9.

Investigación de la paternidad

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita llama y emplaza á los herederos ó sucesores de don Herberto Lean Cole para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por el menor Enrique Leonardo Medina sobre investigación de su paternidad natural, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Mayo 6 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1864-v.jn.9.

Solicitud de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado doña Zelmira Castell de Guerin solicitando segunda copia, — por habérsele extraviado la primera, — de la copia de su hijuela de bienes y deudas que le fué expedida en los autos sucesorios de su esposo don José M. Guerin, con fecha 14 de Febrero de 1900 por el escribano don Alberto S. Quintana, en esta ciudad. A los efectos que haya lugar se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 29 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1856-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cruz Garcilazo de Molinaga, citándose á la vez á todos los que se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 24 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Escribano. 1857-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dalla Valle y doña Ana Pazzetto, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 24 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1838-v.jn.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Rosa Camila, don Nicasio Francisco y don Jorge Isidoro Larriera y á los herederos ó sucesores de don José Cruz Larriera para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el doctor Antonio Barreiro por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Marzo 23 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1591-v.jn.28.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Porcilio Rodríguez, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 10 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1922-v.jl.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José dos Santos Velleda, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1448-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIO NEGRO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignoli, se avisa al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Cipriano Odriozola. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; se intima á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de noventa días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al Síndico don Bernardo Oris los justificativos de sus créditos.—Fray Bentos, Mayo 11 de 1916.— José Durañona Vidal, Escribano Público. 1906.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos caratulados "Cámpora Hermanos, concordato", se ha dictado la siguiente resolución: "Salto, Abril 14 de 1916. — Visto este incidente, promovido por don Francisco Pérez, oponiéndose al concordato extrajudicial propuesto por la sociedad comercial Cámpora Hermanos; Resultando: Que los señores Claudio, Aurelio y Alcides Cámpora, socios de la razón que gira en esta plaza bajo la firma de Cámpora Hermanos, se presentaron con la solicitud de concordato preventivo judicial pidiendo una moratoria de un año, á la vez que solicitaban la inscripción en el Registro de Interdicciones, el nombramiento de un síndico y adjuntaban la memoria de las causas que provocaron la situación actual de la casa de comercio de su propiedad y del activo y pasivo de ésta; Resultando: Que proveída de conformidad esa solicitud, el síndico designado por el Juzgado, don Emilio Martínez Ros, presentó el informe de ley favorable á aquéllos, llegando á la conclusión de que la casa comercial cuenta con un activo mayor que el pasivo, fuera de la manifestación que hacen los concordatarios de que poseen, además, varias propiedades que garantirían su solvencia frente á sus acreedores; Resultando: Que después de haber solicitado una nueva moratoria por sesenta días y la postergación del día fijado para la junta de acreedores, se presentaron los concordatarios con un proyecto de concordato extrajudicial por el que se les acordaba una moratoria y una quita de un sesenta y cinco por ciento, á cuya pretensión se opone el señor Francisco Pérez, acreedor por la suma de 6.572 pesos y sus intereses, y fundado en que los deudores han ocultado parte de sus bienes que no incluyeron en el activo, en que han aumentado falsamente su pasivo, se han valido de medios fraudulentos para obtener la adhesión de muchos de sus acreedores, y no han llenado las formas correspondientes cuando se formula la petición de concordato extrajudicial; Resultando: Que conferido el traslado á los concordatarios de la oposición deducida, éstos impugnan los fundamentos de la oposición, analizan el alcance del artículo 526 del Código de Comercio, así como la imputación de que hayan pretendido ocultar bienes y de que no se hayan llenado todas las formas del concordato extrajudicial, reconociendo que ésta es una nueva faz solamente del primer concordato, que empezándose como judicial, se interrumpe para gestionarse extrajudicialmente; Resultando: Que en virtud del auto de fojas 52 que le mandaba al síndico producir otro informe en el nuevo concordato, éste presentó el de fojas 58, en el que, reiterando las manifestaciones que había hecho en el anterior, concluía manifestando que no encontraba explicable la generosidad de los acreedores concediendo una quita de 75 por ciento, cuando sus deudores tienen bienes suficientes para pagar el total; Resultando Que abierto el incidente á prueba, produjo la parte actora la que corre de fojas 85 á fojas 159 y el expediente agregado caratulado "Sucesión de Amalia Bartolotto de Cámpora", no habiendo hecho uso de ese derecho la parte demandada, lo que se comprueba con el certificado de la oficina de fojas 160; Resultando: Que la parte de Cámpora Hermanos se opuso á que se agregara á la prueba la testimonial que evacuó Severo Senatore por haberse diligenciado fuera de término, habiéndose sustanciado la oposición con la parte contraria; Considerando: Que la oposición al concordato formulada por don Francisco Pérez, acreedor de la firma Cámpora Hermanos por la suma de 6.572 pesos y los intereses, tiene un fundamento innegable, puesto que no puede aceptarse razonablemente que los deudores, que iniciaron el juicio de concordato judicial solicitando simplemente una moratoria de un año, en virtud de que su activo y pasivo estaban equilibrados, como lo comprobaban con el inventario que acompañaban, sin incluir en sus recursos los bienes propios heredados, no comprometidos en la casa de comercio, que debían garantir también las deudas comerciales, por tratarse de una sociedad colectiva en que cada socio responde con todos sus bienes, se presentaran después transformando el concordato judicial en extrajudicial, con la concesión de una quita de un 75 por ciento, quita que únicamente se concede en los casos de liquidaciones desastrosas, cuando, además de justificarse la buena conducta comercial de los deudores, el pasivo supera con mucho al activo, lo que no ocurre en el presente caso; Considerando: Que si bien es cierto que no puede aseverarse que por el hecho de uno haber inventariado los bienes particulares heredados por los concordatarios, á que hace referencia el señor Pérez, han procedido aquéllos con el ánimo de hacer una ocultación de esos bienes, puesto que no se evidencia una intención dolosa, el caso es, sin embargo, que los deudores que garanten solidariamente las obligaciones contraídas como comerciantes con todos sus bienes, han debido incluir entre el activo sus bienes particulares inventariados en la sucesión de su madre doña Amalia Bartolotto de Cámpora, á objeto de que los acreedores pudieran apreciar con base segura si había necesidad racionalmente de conceder una quita y para fijar el "cuantum" de ésta en el caso de que procediese. La no inclusión de esos bienes en el inventario constituye una omisión que justifica las observaciones que hace la parte de Pérez; Considerando: Que se ha comprobado debidamente que las cantidades de $ 3.495 y 1.585 con que, respectivamente, figuran como acreedores los señores Severo Senatore y Juan Wolf, constituyen créditos simulados con el evidente objeto de aumentar el pasivo. Wolf aparece firmando un concordato que, según él, no ha firmado (fojas 108). Agrega este acreedor que no ha tenido arreglo de ninguna clase con los deudores, que á él se le debe la suma que expresa el documento que tiene en su poder, que no está conforme con que se le pague la cuarta parte de lo que se le debe y que no ha firmado ningún concordato. Parece lógico admitir que si hubiera sido cierto que Wolf firmara el concordato presentado á fojas 28, los deudores habrían hecho reconocer la firma puesta en aquel documento. Al no proceder así, han reconocido implícitamente los deudores que las manifestaciones de Wolf eran verídicas. Severo Senatore, á fojas 171 vuelta, declara que no es acreedor de la firma Cámpora Hermanos; que no tiene vale por la suma de $ 3.495, ni por ninguna suma. Por consiguiente, este crédito se ha hecho figurar indebidamente entre la lista de acreedores de fojas 28 y siguientes. Respecto de esa prueba, cuyo diligenciamiento ha sido impugnado, el sentenciador entiende que debe admitirse, de acuerdo con la doctrina que sustenta el artículo 344 del Código de Procedimiento Civil y por las razones aducidas por la parte de Pérez en el escrito de fojas 184, cuyas consideraciones tendientes á comprobar que urgió para que las diligencias que debían practicarse por el Juzgado Letrado de Paysandú y que hubo alguna omisión de parte de la oficina que debía realizarlas, están perfectamente de acuerdo con los resultancias de autos; Considerando: Que de los antecedentes que obran en esta oposición al concordato, formulada por don Francisco Pérez, se ha comprobado con evidencia que la quita del 75 por ciento concedida á los concordatarios no tiene razón que la justifique, como lo expresa el señor síndico don Emilio Martínez Ros en su informe de fojas 58, puesto que los deudores tienen bienes suficientes para pagar el total. Además, los deudores han ocultado parte de sus bienes, no incluyéndolos todos en el inventario de los bienes, como ha quedado comprobado, y se ha echado mano de medios fraudulentos, como lo atestiguan las manifestaciones de Juan Wolf y Severo Senatore á que se ha hecho referencia. Por tales consideraciones, se declara procedente la oposición formulada por la parte de Francisco Pérez con las costas para los concordatarios, no haciéndose lugar al concordato propuesto, y háganse las publicaciones establecidas en el artículo 1557 (ley 28 de Enero de 1916). Ejecutoriada, vuelvan los autos para proveer lo que corresponda. — Teodoro Sanguinet". — A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Abril 27 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 1907-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Baustista Laborde, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 1947-v.jl.19.

Juicio sucesorio

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a, el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pascual Reggi, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1918-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Domingo Curbelo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1873-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ireneo Ramón Alvarez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado

á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 15 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1853-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 17 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1854-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Mercedes de Clavijo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 14 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1770-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teodoro Drisky ó Doliuski, para que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 1597-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

Juicio por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á don Pedro Fenet para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Abril 24 de 1916.—Enrique Schweizer. 1762-v.my.24.

Juicio por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á don Juan J. Carbajal para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Abril 24 de 1916.—Enrique Schweizer. 1763-v.my.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer. 1359-v.my.22.

REMATES JUDICIALES

DARIO A. SARACHAGA

Judicialmente y al mejor postor. — 1.623 hectáreas 3.382 metros campo con todas las mejoras que contiene. — En la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres.

El viernes 30 de Junio á las 14 y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, Zabala y Piedras, de acuerdo con este

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Tomás N. Sánchez, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Junio á las 14 y 30 y en las puertas de la Bolsa de Comercio de la Capital, se procederá por el martillero don Darío A. Saráchaga, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situado en la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de mil seiscientas veintitrés hectáreas y tres mil trescientos ochenta y dos metros, que se deslindan así: por el Norte la sucesión de Fabián Puerto; por el Sud el río Olimar; por el Este don Emilio Sánchez, y por el Oeste don Luciano Macedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el mejor postor (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), podrá continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos. 3.o Que los títulos se hallan de manifiesto en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Esta propiedad reconoce un gravamen originario de 60.000 pesos en títulos hipotecarios de la serie J., sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido el 31 de Marzo de 1916, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 56.261.72. —Por más datos y planos, al rematador, calle Ituzaingó número 1321. 1938-v.jn.30.

ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL POR EJECUCION DE HIPOTECA

Campo en el Departamento de Paysandú.— 385 hectáreas, 17 áreas, 38 centiáreas y 82 decímetros cuadrados.—En Guaviyú, 12.a sección. — En la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras.

El viernes 23 de Junio á las 14, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados César I. Caprile contra Víctor J. Portugal, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Junio á las 14, en la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se va á proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo designada con el número 2 en el plano del agrimensor don Telésforo Herrán, ubicada en el paraje denominado Guaviyú, 12.a sección del Departamento de Paysandú, compuesta de 385 hectáreas, 17 áreas, 38 centiáreas y 82 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con la fracción número 6, adjudicada á Rosario Portugal; por el Sud con el arroyo Guaviyú, por el Este con la fracción número 1, adjudicada á Juan Portugal, y por el Oeste con la fracción número 3, adjudicada á Bernardina Portugal. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el 10 por ciento en garantía. 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes, en mi oficina, calle Misiones número 1364. 1949-v.jn.23.



EN LOS POCITOS

Un espléndido lote de terreno, calle Pedro F. Berro casi esquina Pereira. Rodeado de buenos edificios. El jueves 1.o de Junio á las 16, con la base de 4 pesos metro, y de acuerdo con el siguiente

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente sucesorio de doña Teresa Baccino de Bonfiglio, se hace saber que el día 1.o del entrante mes de Junio, á las 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro Ruano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un solar de terreno con las mejoras que le corresponden, sito en el pueblo de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano levantado en Abril de 1915 por el agrimensor don Luis Arrarte Victoria, compuesto de trescientos sesenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados, distribuídos así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente, al Sudeste, á la calle Pedro F. Berro; cuarenta y dos metros veinticinco centímetros de fondo al Noroeste, donde linda con Miranda; por el Sudoeste con el lote número dos y por el Noreste con don Juan Nario, don Ventura Fernández y don Juan José Segundo. La propiedad mencionada se encuentra tasada á razón de cuatro pesos el metro cuadrado y es la base que servirá para su venta, previniéndose que los gastos y emolumentos correspondientes á las escrituras serán de cuenta del comprador, quien consignará la suma de doscientos pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1928-v.my.31.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

EXPLENDIDO LOTE ESQUINA

Juan Benito Blanco esquina Miguel Barreiro. — En los Pocitos, á 100 metros de la Rambla. — Venta en el mismo. — El jueves 1.o de Junio á las 15, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Dolores P. de Caprile con César J. Villegas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o del entrante Junio á las 15, en el lugar de su ubicación se va á proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras y accesorios que contiene, situado en la manzana número 28 del pueblo de los Pocitos, en este Departamento, en las esquinas de las calles Juan Benito Blanco y Miguel Barreiro, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Juan Benito Blanco, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Noreste, que, por formar esquina, son también de frente á la calle Miguel Barreiro; lindando por el Noroeste y Sudeste con terreno de doña Ema Almeira de Arredondo, encerrando un área superficial de 258 metros, 25 decímetros, 83 centímetros y 5 milímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 1.o de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1929-v.my.31.

VICTORICA Y MUIÑOS

JUDICIAL

Del saladero "Nuevo Paysandú", situado en las proximidades de la ciudad de ese nombre, con todas las mejoras que se detallan en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados Banco Hipotecario del Uruguay contra Alberto Santa María, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 27 del entrante Junio á las 14 y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se va á proceder por los martilleros señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público al mejor postor los siguientes bienes con sus edificios, galpones, mangueras, alambrados, herramientas, arboledas y demás mejoras que contengan, las fracciones contiguas de campo situadas en el ejido de la ciudad de Paysandú, 1.a sección rural del Departamento del mismo nombre, compuestas, en conjunto, de una superficie aproximada de 495 hectáreas 2.479 metros, 24 decímetros, que se deslindan así: Primero: El saladero denominado "Nuevo Paysandú", sobre la costa del río Uruguay, con el terreno en que está construído, compuesto, según plano del agrimensor don C. Víctor Delort, de 52 hectáreas, 4.699 metros dividido en seis fracciones por las calles Treinta y Cinco y Tercera y Cuarta al Oeste del camino de Comercio, y que lindan por el Norte y Este con el camino general del saladero "Paysandú"; por el Sud, parte con la cañada que divide del saladero conocido por el "Quemado", que fué antiguamente de los señores Cabal y Williams, y parte con el camino general de los saladeros. Segundo: Doce chacras y fracciones contiguas

designadas en el plano levantado por el agrimensor don Andrés F. Lasarga con los números del uno al doce, y compuestas: la fracción uno de 7 hectáreas, 3.788 metros y la chacra número dos de 18 hectáreas 4.470 metros, divididas por la segunda calle al Oeste del camino de Comercio, las cuales limitan en conjunto: por el Norte con la calle Treinta y Cinco, por el Sud con el camino general de los saladeros, por el Este con la primera calle al Oeste del camino de Comercio y por el Oeste con el camino nuevo de los saladeros; las chacras números tres, cuatro, seis y siete, cada una de 18 hectáreas, 4.470 metros, ó sean las cuatro de una superficie de 73 hectáreas, 7.880 metros, que lindan: por el Norte con la calle Treinta y Seis, por el Sud con el camino General de los Saladeros; por el Este con la segunda calle al Este del Camino de Comercio, y por el Oeste con el camino de Comercio; la chacra número ocho, compuesta de 18 hectáreas, 4.470 metros, que limita: por el Norte con la calle Treinta y Seis, por el Sud con la calle Treinta y Cinco, por el Este con el camino de Comercio y por el Oeste con la primera calle al Oeste de dicho camino, de cuya superficie y de la que comprende la chacra que se describirá en cuarto lugar, queda exceptuada la fracción vendida al Ferrocarril Midland del Uruguay, compuesta de 1.750 metros, y que tiene 7 metros de frente al Norte, lindando con la referida chacra número ocho, igual extensión al Sud, por donde linda con terreno ocupado por el mismo ferrocarril y 250 metros á cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con el camino de Comercio; la chacra número diez, compuesta de diez y ocho hectáreas, 4.470 metros, y la fracción número nueve, de 15 hectáreas, 7.560 metros, las cuales lindan, en conjunto, por el Norte con la calle Treinta y Siete, por el Sud con la calle Treinta y Seis, por el Este con el camino general á San Francisco y por el Oeste con la primera calle al Este de dicho camino de Comercio; la fracción número cinco, de 14 hectáreas, 980 metros; la número once de 21 hectáreas, 5.890 metros, y la chacra número doce de 18 hectáreas, 4.470 metros, las cuales unidas limitan: por el Norte con la calle Treinta y Cinco, por el Sud con el camino General de los Saladeros; por el Este con la calle San Francisco Chico, y por el Oeste con la segunda calle al Este de dicho camino de Comercio. Tercero: La chacra compuesta de 18 hectáreas, 4.470 metros, divididos en dos fracciones de igual área, que linda por el Norte con la calle Treinta y Siete; por el Sud con la calle Treinta y Seis; por el Este con don Francisco Luberiaga, hoy Alberto Santa María (hijo), y por el Oeste con terrenos del señor Torrens, hoy también Alberto Santa María (hijo). Cuarto: La chacra compuesta de 18 hectáreas, 4.470 metros, que linda por el Norte con la calle Treinta y Cinco; por el Sud con el camino General de los Saladeros; por el Este con el camino de Comercio, y por el Oeste con la primera calle al Oeste de dicho camino; de cuya superficie y de la que comprende la chacra descripta en segundo lugar y designada con el número ocho, queda excentuada la fracción vendida al Ferricarril Midland del Uruguay, compuesta de 1.750 metros y situada sobre el referido camino de Comercio, según se ha indicado anteriormente. Quinto: La fracción de chacra compuesta de diez y siete hectáreas, 5.422 metros, según títulos, y que linda por el Norte con la calle Treinta y Cinco; por el Sud con el Camino General de los Saladeros; por el Oeste con la calle de la Rinconada; por el Nordeste con el arroyo San Francisco Grande, y por el Sudeste con la cañada del Nuevo Paso, de cuya área hay que deducir lo tomado por el camino, según plano del agrimensor don Andrés F. Lasarga, quedando una superficie de 13 hectáreas 79 áreas. Sexto: La fracción de chacra compuesta de 14 hectáreas 9.283 metros, que linda por el Norte con la calle Treinta y Seis; por el Sud con la calle Treinta y Cinco; por el Este con el camino nacional á San Francisco, y por el Oeste con la segunda calle al Este del Camino de Comercio. Séptimo: La fracción de terreno con la población conocida por Pulpería del Saladero, compuesta de 4 hectáreas 7.962 metros 26 decímetros, más ó menos, que linda por el Norte con el Camino General de los Saladeros; por el Oeste y por el Sud con terrenos que fueron de la sucesión Burgos, y por el Este con la tercera calle al Oeste del Camino de Comercio. Octavo: El solar de terreno de frente á la Pulpería del Saladero, compuesto de 85 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre el Camino General de los Saladeros, por 171 metros 80 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Este á la tercera calle al Oeste del Camino de Comercio, lindando por el Oeste y por el Sud con don Atanasio Rivero, formando un área de 1 hectárea 4.757 metros 62 decímetros, con excepción del solar de esta fracción donado á la Comisión de Obras Públicas para policía, de 12 metros 885 milímetros de frente al Norte sobre dicho camino á los Saladeros por 42 metros 95 centímetros de fondo, queda reducida esta fracción á 1 hectárea 4.203 metros 59 decímetros. Noveno: Una fracción de chacra compuesta de 27 hectáreas 6.705 metros, que linda: por el Norte con la calle Treinta y Siete; por el Sud con la calle Treinta y Seis; por el Oeste con don José E. Cortés, hoy Alberto Santa María (hijo), y por el Este con el Camino de Comercio. Décimo: Una fracción compuesta de 9 hectáreas 2.235 metros, que linda por el Norte con la calle Treinta y Seis; por el Sud con la calle Treinta y Cinco; por el Oeste con don Benito Luberiaga, hoy Alberto Santa María (hijo), y por el Este con la primera calle al Este del Camino de Comercio. Undécimo: Una fracción compuesta de 18 hectáreas 4.470 metros, que linda por el Norte con la calle Treinta y Siete; por el Sud con la calle Treinta y Seis; por el Oeste con el Camino de Comercio y por el Este con la primera calle al Este de dicho camino. Duodécimo: La fracción compuesta de 18 hectáreas, 4.470 metros, que linda por el Norte con la calle Treinta y Seis; por el Sud con la calle Treinta y Cinco; por el Oeste calle por medio con el saladero Nuevo Paysandú y por el Este con la fracción descripta en décimo lugar. Décimotercero: La fracción de terreno de chacra lindando con la pulpería del saladero, compuesta de dos hectáreas 2.136 metros 43 decímetros, teniendo 85 metros 90 centímetros de frente al Sud á la calle Treinta y Cuatro por 257 metros 70 centémetros de fondo, que linda por el Norte con campo que fué de don Carlos Escotegui, hoy Alberto Santa María (hijo), por el Este con la tercera calle al Oeste del camino de Comercio y por el Oeste con don Antonio Piaggio, hoy Alberto Santa María (hijo). Décimocuarto: La fracción de chacra compuesta de 11 hectáreas 8.060 metros 96 decímetros, que linda por el Norte con la calle Treinta y Cinco; por el Sud con el camino de los Saladeros y por el Este y Oeste, respectivamente, con las calles Rinconada y San Francisco Chico. Décimoquinto: Las dos fracciones de chacra, compuestas, una de 15 hectáreas 3 áreas y 20 metros y la otra de 9 hectáreas 22 áreas y 35 metros, lindando la primera por el Norte con la calle Treinta y Siete; por el Sud con la calle Treinta y Seis; por el Este con la cuarta calle paralela al Oeste del camino de Comercio, y por el Oeste con el río Uruguay, y la segunda limita: por el Norte con la calle Treinta y Siete; por el Este con terreno que fué de Torrens, hoy Alberto Santa María (hijo); por el Sud con la calle Treinta y Seis, y por el Oeste con la calle Cuarta, paralela al Oeste del camino de Comercio. Décimosexto: La chacra dividida por la tercera calle al Oeste del Camino de Comercio, en dos fracciones iguales, cada una de 9 hectáreas 2.235 metros, formando ambas 18 hectáreas 4.470 metros, que linda por el Norte con la calle Treinta y Siete; por el Este con sucesión Cortés, hoy Alberto Santa María (hijo); por el Sud con la calle Treinta y Seis, y por el Oeste con terrenos también de Alberto Santa María (hijo). Décimoséptimo: Dos fracciones compuestas en conjunto, por ser contiguas, de 6 hectáreas 3 áreas y 53 metros, lindando por el Norte con la zanja de los Chanchos, por medio con el saladero de Alberto Santa María (hijo); por el Sud con el Camino General de los Saladeros; por el Este con terrenos de don Alberto Santa María (hijo), ya descriptos, y por el Oeste con el río Uruguay, cuyas fracciones de terreno se hallan separadas una de otra de Norte á Sud por la cuarta calle al Oeste del Camino de Comercio, y tienen, la que está sobre el río Uruguay 3 hectáreas 51 áreas y 87 metros y la otra, la del Este, 2 hectáreas 51 áreas y 66 metros, según mensura practicada el 16 de Noviembre de 1881 por el agrimensor don José María Guerín. Décimooctavo: Un terreno de chacra compuesto de 28 hectáreas 1.880 metros, que limitan: por el Norte, Sud y Este con don José Larriera y por el Oeste con el río Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía. 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen hipotecario y demás acreencias) continuar con la hipoteca abonando los servicios vencidos. 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Mayo 15 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante

Esta propiedad reconoce un gravamen originario de $ 100.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie N, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido el 31 de Marzo de 1916 próximo pasado, por amortizaciones efectuadas, á la suma de 96.032 pesos con 97 centésimos.

1927-v.jn.27.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Avisamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano Carlos Milber se ha disuelto parcialmente la sociedad que gira en la Villa de Pando bajo la razón de Craviotto Hermanos, dejando de pertener á ella los socios señores Serafín y Carmen Craviotto, haciéndose estas publicaciones á los efectos determinados en el artículo 492 del Código de Comercio. — Serafín Craviotto. —Carmen Craviotto. — Craviotto Hermanos.

1948-v.jn.7.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio que por vencimiento del contrato queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Pedro Ceriani y Cía. Los señores Ubaldo y Ciriaco Molinari quedan á cargo del activo y pasivo social, y adquieren del señor Pedro Ceriani la parte que este señor tenía en la sociedad. Lo que se hace público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1916. — Pedro Ceriani y Cía. 1941-v.jn.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver el contrato social que en el ramo de farmacia denominada "Américo Martínez y Cía." tenemos establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 552, esquina Ituzaingó número 1300. Y á los efectos legales citamos á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten á deducirlos en forma en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941, de 11 y 30 á 13 y 15.— Montevideo, Mayo 15 de 1916.—Américo Martínez.—A. López Acosta. 1921-v.jn.5.

Venta de herrería y carpintería

Participo al público que he prometido vender al señor Valerio V. Vega la casa de comercio que en los ramos de herrería, carpintería y anexos tengo establecida en la calle Montevideo esquina Rocha, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Minas, Mayo 15 de 1916. — Eduardo De Nigris.

1919-v.jn.5.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que debidamente autorizado por mis acreedores que representa la Liga de Defensa Comercial, en virtud de un convenio celebrado con aquéllos, he contratado vender á don José Pons Tordesillas, mi casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería y talabartería sita en San Eugenio, Departamento de Artigas. Los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derecho á dicho comercio deben deducirlos dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1916. — Joaquín Camaño. 1905-v.jn.3.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público que he contratado con don José Rubano la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y depósito de frutos del país tengo establecida en la ciudad de Florida, calle Cagancha s|n.—Florida, Mayo 13 de 1916.—Oberri Pacciarelli.

1904-v.jn.3.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Angel Ghisolfo la casa de comercio que en el ramo de taller de calzado tengo establecida en esta ciudad, calle Independencia número 1673. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, sito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de series satisfechos.—Montevideo, Mayo 13 de 1916.—Clefi Mautone.

1908-v.jn.3.

Al público y al comercio

Participamos que habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Colombo Hermanos en los ramos de abesto y establecimientos en el Mercado del Puerto de esta ciudad, los abajo suscriptos, según escritura que autorizó el escribano don Juan Varese á 18 de Abril del corriente año, hemos constituído una nueva sociedad de comercio con la razón social Colom-

bo Hermanos, que continuará operando en los mismos negocios de la disuelta, verificando esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por las leyes vigentes.—Montevideo, Mayo 13 de 1916.—Francisco Colombo. —Enrique Colombo.—Juan Colombo.
1909-v.jn.3

Crédit Foncier de l'Uruguay

16 bis, Rue de Londres, París
1426, Treinta y Tres, Montevideo

Se convoca á los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París el sábado 24 de Junio de 1916 á las 4 p. m., en la Sala Berlitz, 31 Boulevard des Italiens.

Orden del día:

1.o Lectura de la Memoria del Consejo de Administración relativa al ejercicio de 1915.

2.o Lectura de los informes de los señores comisarios de cuentas.

3.o Lectura del acta de la asamblea del 19 de Junio de 1915; mantenimiento ó supresión de la resolución dando quitus á los antiguos administradores.

4.o Aprobación de cuentas, repartición de beneficios y quitus á los administradores.

5.o Ratificación del nombramiento de un administrador en reemplazo del señor De Saulce Latour, fallecido, y nombramiento de un administrador.

6.o Nombramiento de comisarios de cuentas para 1916 y fijación de sus remuneraciones.

7.o Autorización á darse á los administradores, en virtud de la ley de 24 de Julio de 1867, para tomar ó conservar interés directo ó indirecto en empresas ó negocios con la sociedad ó por su cuenta.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos tienen derecho á tomar parte en la asamblea los propietarios de diez acciones, cuando menos.

Los propietarios de una cantidad de acciones inferior á diez pueden reunirse para formar el número necesario, haciéndose representar por uno de ellos.

Los accionistas que deseen asistir á las asambleas deberán depositar sus títulos antes del 1.o de Junio de 1916. Los títulos deberán depositarse en la sede social de París, 16 bis, Rue de Londres, y en la agencia de Montevideo, Treinta y Tres 1426.

Los recibos de depósito de los señores Louis Ferri y Cía., Paul Ferri y Cía., como de las principales casas de banca ó establecimiento de París y Montevideo, serán aceptados.—Lionel Saint Jhon de Crevecoeur, Presidente del Consejo.—M. de Maroussem, Comisario de Cuentas. 1912-v.my.27.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto totalmente la sociedad que sin contrato escrito funcionaba en esta villa en el ramo de productos porcinos y bajo la razón de Tomás Dossena é hijos, quedando desde esta fecha dueños del activo y á cargo del pasivo los hermanos Duilio y Mauricio Dossena. Que, por lo tanto, los que tengan cuentas pendientes con la expresada firma deben hacer uso de sus derechos dentro del plazo que la citada ley determina, bajo apercibimiento que el señor Tomás Dossena, pasado dicho plazo, no contrae ninguna responsabilidad. — Rosario, Mayo 12 de 1916. — Tomás Dossena. — Mauricio Dossena. — Duilio Dossena.
1899-v.jn.2.

Al comercio y al público

Habiendo prometido en venta al señor Miguel Adolfo Gamorí las existencias de mi casa de comercio establecida en Maestre Campo, Departamento de Durazno, que gira en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, para conocimiento del comercio y del público en general.—Maestre Campo, Mayo 11 de 1916.—Andrés Abella.
1891-v.my.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Pedro Pelazza las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en Espinillar, Departamento del Salto, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Espinillar, Mayo 11 de 1916. —José Sarli. 1892-v.my.31.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que entre los abajo suscriptos se ha convenido el siguiente contrato: A) Don Graciano Iriberry vende á don Tomás Saettone el restaurant y despacho de bebidas denominado "La Giralda", sito en Maroñas, calle Nuevo Circo esquina Sociedad Hípica; B) Don Tomás Saettone vende á don Graciano Iriberry el café y billar sito en la Avenida General Flores esquina Nuevo Circo (Maroñas). Y á los efectos legales, cualquiera que tenga interés, debe presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941, de 11 y 30 á 13 y 15. — Montevideo, Mayo 11 de 1916. — Tomás Saettone. —Graciano Iriberry. 1897-v.my.31.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Alejandro Salmón mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería tengo establecida en la calle Constituyente número 1621. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1916. — Fco. P. Barú.
1895-v.my.31.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos contratado vender al señor Eduardo Arbeleche las existencias de nuestra casa de comercio en los ramos de café, despacho de bebidas y billar que tenemos en esta localidad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 10 de 1916. — Pegazzano y Leys.
1884-v.jn.12.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y damás anexos á los señores Viñoly, Pérez y Fonterosa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Pueblo del Carmen, Departamento de Durazno, Mayo 8 de 1916. — Amiasorho y Pazos.
1877-v.my.30.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por terminación de contrato y fuga del socio comanditario Ramón Rodríguez Tío, ha quedado disuelta la sociedad que se había constituído para explotar la farmacia situada en el Camino Raffo (pueblo de Sayago) y que giraba bajo la razón social de Manuel Calveira y Cía., quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Manuel Calveira. Se hace esta publicación á los efectos de lo preceptuado por el artículo 484 del Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904.—Manuel Calveira.
1879-v.my.30.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he vendido á don Juan Berrutti el negocio de comestibles y bebidas situado en esta ciudad, calle 21 de Septiembre número 316. Los que tengan algún reclamo se presentarán en el mismo negocio, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el comprador Juan Berrutti.—Montevideo,—Mayo 6 de 1916.—Alejandro Debenedetti.—Juan Berrutti.
1878-v.my.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la respectiva ley hago saber que he vendido la mitad de mi casa de negocio en el ramo de quesos y manteca, establecida en la calle Santa Lucía número 1324, de esta ciudad, al señor José Ferrés Carrau. Los acreedores se presentarán en la misma casa dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Mayo 6 de 1916. — Manuel C. Couto.
1852-v.my.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el escritorio de balances y asuntos comerciales teníamos establecido en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 6 de 1916.—Agustín F. Maciá.—Antonio C. Cozzolino. 1862-v.my.29.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que desde el 1.o de Junio próximo he prometido asociar en mi casa de comercio que bajo la firma del que suscribe gira en esta ciudad con los ramos de almacén de comestibles, cereales y bebidas, ubicada en la calle 1.o de Mayo esquina 8 de Octubre, al señor Angel Arambarri, hasta cuya fecha quedará á mi cargo el activo y pasivo de la misma. La nueva razón social que seguirá comerciando en los mismos ramos y en el mismo local se denominará Barbieri y Arambarri. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, á fin de que los acreedores de la firma á extinguirse se presenten al que suscribe dentro del plazo legal, á contar de la fecha. — Salto, Mayo 6 de 1916. — Pedro L. Barbieri.
1855-v.jn.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don César Lartegau las existencias de mi almacén y despacho de bebidas sito en la calle Principal (Pueblo Santiago Vázquez, Barra Santa Lucía), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1916.—Perazo Hnos. 1847-v.my.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á Cornelio Mederos las existencias de mi almacén y despacho de bebidas situado en el Camino de Mendoza y de las Tropas.—Montevideo, Mayo 6 de 1916.—Plácido Silva.
1851-v.my.27.

Venta de comercio

El que suscribe comunica al público y al comercio que ha contratado vender á los señores Geribón y Castillo todas las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en el Corralito, 8.a sección policial del Departamento de Soriano, haciendo esta publicación por treinta días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Soriano, Mayo 5 de 1916. — Agustín Bidegain.
1844-v.my.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura con fecha 2 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Andrés N. Cassaglia, bajo la firma de Fraga y Cía. hemos formado una sociedad colectiva para continuar el negocio que en el ramo de café y bar tiene establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 1594 al 1600, don Ramón Linares, y por otra escritura autorizada ante el mismo escribano con fecha 3 del corriente mes hemos comprado á dicho señor Linares todas las existencias del referido negocio. Por tanto, todos los que se consideren con algún derecho podrán recurrir á dicho establecimiento dentro de los 30 días de la fecha, vencidos los cuales no tendrán derecho á reclamo alguno. — Montevideo, Mayo 5 de 1916. — Santiago Fraga. — Julián Gonda. — Ramón Martínez. — Ramón Linares. 1845-v.my.27.

Promesa de venta

Habiendo prometido vender á la Sociedad Amigos de la Educación Popular los gabinetes de física, química é historia natural y el mobiliario del "Instituto Universal", de mi propiedad, según escritura que con esta fecha se ha otorgado ante el señor escribano Pedro J. Tuboras, aviso á todos los que sean acreedores de aquel establecimiento de enseñanza que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al local de la Sociedad adquirente, calle Maldonado número 1381, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Montevideo, Mayo 5 de 1916. — Mario Borbonet. 1843-v.my.27.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Benjamín Piñeiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 1301, esquina Buenos Aires número 549, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 4 de 1916. — Constante Piñeiro. 1839-v.my.26.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Marciano Barbosa y Arsenio Couto mi casa de comercio en el ramo de almacén situada en la calle Cerro Largo número 1250, esquina Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que tengan créditos que reclamar se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días. — Montevideo, Mayo 4 de 1916. — José Hazol. — Mariano Barbosa. — Arsenio Couto.
1841-v.my.26.

Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber que la sociedad que teníamos constituída entre Domingo y Pedro Lanata, queda disuelta. Que Domingo Lanata vende toda su participación á Enrique Lanata y éste constituirá nueva sociedad con Pedro Lanata para seguir explotando el negocio de restaurant y posada establecido en esta ciudad, calle Río Negro números 1626 al 1636. Se hace esta publicación á los efectos legales. — Montevideo Mayo 3 de 1916. —Domingo Lanata. — Pedro Lanata. — Enrique Lanata. 1834-v.my.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Silva y Rodríguez nuestra casa de comercio establecida en esta localidad. — Tranqueras, Mayo 3 de 1916. — Juan M. Fernández é hijos. 1835-v.my.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Guldriz y Cancela las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1049, esquina Río Negro número 1551, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 2 de 1916. — José M. Graña. 1831-v.my.24.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que con intervención del contador y balanceador Acuña Freidrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Juan Robello y Víctor Trama el negocio de mi propiedad sito en la calle Charrúa número 1878, esquina Yaro, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 2 de 1916. — Manuel Mera. 1827-v.my.23.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 6 del corriente y por escritura que autorizó el escribano don Pilades S. Ballestrino en esta ciudad, hemos disuelto la sociedad comercial en los ramos de ferretería, hojalatería, pinturería, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Félix Cirimello é hijos, quedando á cargo de los ex socios Francisco y Blas Antonio Cirimello el activo y pasivo de la sociedad extinguida. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Artigas, Mayo 2 de 1916. — Félix Cirimello. —Francisco Cirimello. — Blas A. Cirimello. 1828-v.my.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido al señor Javier Galeano el café y confitería de mi propiedad establecido en esta villa, Avenida General Artigas número 74. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido el plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Pando, Mayo 2 de 1916. — Olegario Oliver. 1824-v.my.23.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Pedro Conti mi comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Continuación Agraciada número 142. Se previene á los que se consideren con derecho para que se presenten con los jusficativos de sus créditos, á fin de serles abonados, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Mayo 2 de 1916. — Fernández é Izquierdo. 1819-v.my.23.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en este pueblo bajo la firma de Zuluaga y Gañete, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Pedro Zuluaga y Francisco A. Pintos, quienes continuarán nuestros negocios bajo la razón de Zuluaga y Pintos. — Vergara (Departamento de Treinta y Tres), Mayo 2 de 1916. — Zuluaga y Gañete. — José Pedro Zuluaga. — Ramón Gañete. 1823-v.my.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto de común acuerdo la sociedad en comandita que en el ramo de óptica teníamos establecida bajo la firma de José Garese, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Garese. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1916. — José Garese. — Quadrio Guiseppetti. 1821-v.jn.2.

Al comercio y al público

Hago saber que he concertado vender á los señores Cruz y González mi negocio de café, bar y biógrafo situado en la calle 4 de Octubre, en esta ciudad. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Trinidad, Abril 29 de 1916. — Matías Esquiroz (hijo). 1818-v.jn.2.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom el 24 del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan F. Rocca y Miguel Ferrer; que tenían constituída para la explotación del ramo de instalaciones eléctricas y venta de aparatos con establecimiento en esta ciudad en la calle Rivera esquina Coronel Brandzen, por donde se señalan las puertas del edificio por la primera calle con los números 1915 y 1917 y por la segunda con el número 1920, quedando el activo y pasivo, con excepción de algunas cuentas á cobrar, á favor y cargo de don Juan Félix Rocca. Que por otra escritura que autorizará el mismo escribano señor Cóndom, dicho establecimiento se adjudicará en pago de lo que se le debe á don Santiago Rocca y éste abonará el pasivo. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos dentro del término fijado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 en el mismo establecimiento. — Montevideo, Abril 29 de 1916. —Juan F. Rocca. — Miguel Ferrer. — Santiago Rocca. 1809-v.my.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Santos A. Gómez en esta ciudad con fecha 8 del corriente mes y año, quedó disuelta totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de García y Bagnati, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Andres Bagnati. — Tacuarembó, Abril 18 de 1916. — José García y Vidal. — Andrés Bagnati. 1765-v.my.27.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178